

Guía de Acogida

PROYECTO FUTUROS COMPARTIDOS



Asociación Sociocultural y de Cooperación al
Desarrollo por Colombia e Iberoamérica



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
España
www.madrid.org



Índice de la Guía de Acogida

Introducción

Asesoría Jurídica

- Empadronamiento
- Asistencia Sanitaria
- Seguridad Social
- Documentación para extranjeros y nacionalidad Española
- Permiso de conducir
- Hacienda y Bancos

Asesoría Social

- Vivienda
- Empleo
- Servicios Sociales
- Familia: Familia, mujer y juventud
- Asociaciones de inmigrantes
- Cultura, deporte y tiempo libre

Asesoría Psicológica

- Orientación Psicosocial
 1. Proceso de Adaptación
 2. Proceso de duelo
 3. Desarraigo
 4. Afrontar la búsqueda de Empleo

Listado de Consulados y Embajadas en la Comunidad de Madrid

Introducción

Aculco es una entidad sin ánimo de lucro nacida en España en el año 1992 de la mano de personas colombianas residentes en el país, dedicada a la acogida, información y sensibilización social sobre el fenómeno migratorio en Europa, así como a la interculturalidad y la construcción colectiva de una sociedad diversa, plural e inclusiva. En Colombia se dedica fundamentalmente al diseño, implantación y ejecución de proyectos de cooperación y codesarrollo con fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo española.

Es por ello que gracias al proyecto **FUTUROS COMPARTIDOS** ponemos a disposición del inmigrante la Guía de Acogida de **Aculco**, que es un instrumento de información sobre la sociedad española y el funcionamiento de sus instituciones y servicios más importantes, de manera que facilita el proceso de integración y convivencia entre todas aquellas personas procedentes de cualquier lugar del mundo.

El contenido de la guía se basa en dar orientaciones en los aspectos jurídicos, sociales y psicológicos. Es importante destacar que la información puede variar con el paso del tiempo, y es recomendable contrastarla cuando se considere necesario. Igualmente, desde **Aculco**, ofrecemos atención personalizada para ampliar cualquier información de la guía.

Asesoría Jurídica

- Empadronamiento:

El empadronamiento es un acto de inscripción en el Padrón del Ayuntamiento en que resides, éste es un registro confidencial donde aparecen los datos de los vecinos del municipio. Toda persona que viva en España está obligada a empadronarse en el Ayuntamiento de la ciudad, independientemente de que sea nacional o extranjero.

Es importante empadronarse porque te permite acceder en términos generales a los servicios sanitarios, educativos y sociales; además, a futuro, se puede justificar de manera oficial el tiempo que se lleva residiendo en España, que resulta fundamental para aquellas personas que quieren regularizar su situación a través del arraigo social o laboral.

También están obligados a comunicar a su Ayuntamiento cualquier cambio en sus circunstancias personales que implique una modificación de los datos que figuran en el Padrón Municipal.

¿Cómo te empadronas?

Una vez que dispongas de una vivienda donde residir en España deberás pedir cita previa en las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid. La cita se puede solicitar de las siguientes maneras:

1. Por el número de atención al ciudadano la Comunidad de Madrid 012.
2. Madrid Capital, al 010: (para llamadas desde fuera de Madrid: 915298210).

3. A través de esta página web:

<http://www.madrid.org/usupadron/pdf/hojas/castellano.pdf>

¿Qué documentación debo tener para empadronarme?

- Hoja padronal cumplimentada y firmada. Se solicita en las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid.
- Documento oficial de identificación de la persona que solicita el empadronamiento: pasaporte, permiso de conducir, tarjeta de residencia o carné de identidad del país de origen.
- Si se empadrona algún menor de edad, pasaporte o documento acreditativo y libro de familia (debe ir acompañado de la madre o el padre).
- Documento que acredite el domicilio: escritura de compra de la vivienda, contrato de alquiler, alta o recibo actualizado de agua, luz o gas.
- En caso de que la vivienda no sea propiedad del solicitante del empadronamiento y quiera empadronarse en ella, necesitará una autorización firmada del titular de la vivienda y fotocopia del DNI, NIE, pasaporte u otro documento personal de identificación.

Hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Para la obtención de volantes o certificados y la renovación de inscripción de extranjeros no comunitarios no es necesario solicitar cita previa.

- Asistencia Sanitaria:

Los extranjeros empadronados en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid tienen derecho a la asistencia sanitaria gratuita en los mismos términos y condiciones que los españoles. No obstante, para acceder a los servicios sanitarios es necesario acreditarse con la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).

Ante situaciones de urgencia: accidente o enfermedad grave, la sanidad pública atenderá a cualquier paciente (aunque no esté empadronado ni tenga tarjeta sanitaria) hasta que se encuentre en condiciones de recibir el alta médica. En cualquier caso, las mujeres embarazadas y los menores de 18

años, estén o no empadronados, tienen derecho a la asistencia sanitaria pública en las mismas condiciones que los españoles.

El acceso al sistema sanitario se realiza mediante la elección del médico de familia para lo cuál hace falta obtener previamente la Tarjeta Sanitaria (TSI). Una vez obtenida la tarjeta sanitaria, el paciente puede pedir una cita con su médico, solicitándola con un día o dos de antelación. Ni la obtención de la tarjeta, ni las consultas médicas suponen ningún coste extra para los pacientes, hasta el momento.

Para poder consultar a un especialista, el paciente ha de ser remitido por su médico de familia, excepto en los casos de urgencia. Para acudir a un hospital público tanto para consultas como para ingresos, el paciente debe ser remitido también por su médico de familia o por el especialista. En el centro de salud le indicarán cuál es el hospital de referencia que tiene asignado.

¿Qué documentación debo tener para la tarjeta sanitaria?

- Documento con el número de la Seguridad Social, se debe solicitar en la Tesorería General de la Seguridad Social, debe llamar al servicio de información telefónica de la Seguridad Social: 901 50 20 50, donde le informarán de cuál es la oficina más cercana a su domicilio.
- Volantes o certificados de Empadronamiento, éste se solicita en el Ayuntamiento el cual resides.
- Documentación oficial de identificación en vigor: pasaporte o NIE.

¿Dónde debo acudir para solicitar la tarjeta sanitaria?

La solicitud de la tarjeta sanitaria se debe realizar en el Centro de Salud más cercano a su domicilio. No obstante, puede preguntar al teléfono de atención al ciudadano: 012 o consultar en la página web de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

- Seguridad Social:

Es el sistema público de protección social que actúa ante diferentes necesidades sociales, como: salud, pobreza, vejez, discapacidad, desempleo,

familia, maternidad, entre otras. La Seguridad Social en España ofrece diferentes prestaciones o ayudas que provienen de un fondo común que se ha creado gracias a la aportación económica de cada trabajador y empresario a través de su trabajo.

Es importante destacar que todas las personas están obligadas a pagar o cotizar a la Seguridad Social. En el caso de no cumplir con esta obligación se aplicarán multas económicas, y en otros casos, se retienen los ingresos y bienes a los infractores.

Dentro del sistema hay dos regímenes:

- Régimen General: pertenece aquellos trabajadores por cuenta ajena, es decir, trabajan para otro.
- Regímenes especiales: que incluyen a los trabajadores por cuenta propia (autónomos o que tienen su empresa), y también a trabajadores de servicio doméstico, trabajadores del campo, del mar, y otros.

Los empleados por cuenta ajena cuando empiezan a trabajar tienen que ser dados de alta en la Seguridad Social por el empresario con su número de afiliación. Si no ha trabajado con anterioridad se le asignará un número, que es el que aparecerá en la tarjeta sanitaria. Para realizar consultas de la situación laboral en cuanto al alta, número de días cotizados, bajas u otras cuestiones, puedes hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social, pidiendo el “informe de vida laboral”, éste se obtiene presentando el NIE. También se puede hacer por teléfono: 901 50 20 50 o por Internet a través de la página web de la Seguridad Social en el apartado “vida laboral”.

- Documentación para extranjeros y nacionalidad Española

Los documentos que permiten la estancia en suelo español a los extranjeros se dividen de la siguiente manera:

1. Ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza:

Si eres ciudadano de alguno de los Estados que se mencionan a continuación tienes derecho a entrar, salir, circular y permanecer libremente en territorio español, así como acceder a cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta ajena o propia, y para prestar o recibir servicios: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Republica Checa, Suecia y Suiza.

Desde el 1 de enero de 2009 los ciudadanos de los Estados de Rumania y Bulgaria pueden realizar como cualquiera de los países mencionados anteriormente cualquier actividad laboral ya sea por cuenta propia o ajena.

2. Ciudadanos de países no miembros de la Unión Europea:

Los extranjeros que se encuentren en España podrán estar en las siguientes situaciones:

- **Estancia:** es la permanencia en España por un periodo de tiempo no superior a los 90 días, transcurrido dicho tiempo, es necesario obtener una prórroga de la estancia o una autorización de residencia para permanecer en España.
- **Residencia:** son residentes los extranjeros que se encuentren en España y sean titulares de una autorización para residir. Cabe destacar que los residentes podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

- **Residencia temporal:** La residencia temporal es la situación que autoriza a permanecer en España por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años. La autorización inicial de residencia temporal que no conlleve autorización de trabajo se concederá a los extranjeros que dispongan de medios suficientes para él y su familia.

La Administración podrá conceder una autorización de residencia temporal por situación de arraigo, por razones humanitarias, por colaboración con la justicia u otras circunstancias excepcionales, cuando el extranjero esté en territorio español y cumpla los requisitos.

El extranjero que desee renovar su autorización de residencia temporal podrá hacerlo en la oficina de extranjería, o por correo, o durante los 60 días naturales antes de que caduque. Se tendrán en cuenta para la renovación: los antecedentes penales, el incumplimiento de las obligaciones del extranjero en materia tributaria y de seguridad social, y la asistencia a acciones formativas.

- **Residencia de larga duración:** La residencia de larga duración es la situación que autoriza a residir y trabajar en España indefinidamente, en las mismas condiciones que los españoles. Tendrán derecho a residencia de larga duración los que hayan tenido residencia temporal en España durante 5 años de manera continuada.

3. Régimen de Estudios:

Podrá ser autorizado, en régimen de estancia, el extranjero que tenga como fin principal una de las siguientes actividades de carácter no laboral:

- Realizar o ampliar estudios.
- Realizar actividades de investigación o formación.
- Participar en programas de intercambio de alumnos.
- Realizar prácticas.
- Realizar servicios de voluntariado.

El tiempo de la autorización coincidirá con la duración del curso para el que está matriculado en el curso que este realizando en España. La autorización se prórroga anualmente si se demuestra que sigue reuniendo las condiciones necesarias para ello y se cumplen todos los requisitos exigidos.

Los extranjeros admitidos por razones de estudio, prácticas o voluntariado podrán ser autorizados a realizar un trabajo, en la medida que no dificulte la realización de los estudios.

4. Autorizaciones de Trabajo:

Los extranjeros mayores de 16 años necesitan para ejercer cualquier actividad laboral una autorización para residir y trabajar en España, es decir, un permiso de trabajo y residencia. La autorización de trabajo se concede

conjuntamente con la de residencia. Para que sea efectiva la autorización de trabajo es necesario que se produzca el alta en la Seguridad Social.

Hay dos tipos de autorizaciones de trabajo:

1.- Autorizaciones de trabajo por cuenta propia: para poder realizar una actividad por cuenta propia hay que cumplir todos los requisitos que la ley exige a los españoles para la apertura y funcionamiento de la actividad que se quiere realizar, ésta debe acreditar suficiencia económica en la inversión y la potencial creación de empleo. La autorización de residencia y trabajo por cuenta propia se limitara a un ámbito no superior a la Comunidad Autónoma y a un sector de la actividad.

2.- Autorización de trabajo por cuenta ajena: Para la concesión de la autorización de trabajo por cuenta ajena se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo, es decir, las personas inscritas en las oficinas del INEM como demandantes de empleo.

El procedimiento para la autorización de trabajo por cuenta ajena para los extranjeros que se encuentran en España:

- Solicitar una autorización de trabajo por cuenta ajena: se inicia con la solicitud de cobertura de un puesto vacante, que realiza el empleador o empresario junto con el contrato de trabajo ofrecido a un trabajador extranjero que se encuentra en su país (salvo los supuestos de arraigo social, arraigo laboral o circunstancias excepcionales).
- Una vez se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos, se concede la autorización para trabajar, que estará condicionada a que: el extranjero solicite el visado y que en España se produzca el alta del trabajador extranjero en la Seguridad Social.

¿Cómo renovar la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena?

La renovación de la residencia y trabajo por cuenta ajena deben solicitarse: en el modelo oficial, durante los 60 días naturales anteriores a la fecha de

caducidad de su autorización y hasta tres meses después del fin de la tarjeta que en éste último supuesto puede suponer una multa.

La autorización de trabajo en España se renovará según sea alguno de los siguientes casos:

- Cuando continúe o se renueve el primer contrato o cuando se cuente con un nuevo contrato.
- Cuando se esté cobrando una prestación contributiva por desempleo.
- Cuando esté cobrando una prestación económica asistencial destinada a lograr su inserción social o laboral.
- Y otros supuestos que se desarrollan en el reglamento.

La nacionalidad española:

La nacionalidad española la puede adquirir cualquier ciudadano extranjero que haya residido en España durante un tiempo determinado. Para la concesión de la nacionalidad por residencia es necesario que ésta haya sido legal y de forma continuada, al menos, 10 años. En el caso de las personas que hayan obtenido asilo o refugio será suficiente el transcurso de 5 años y se exigirán 2 años en el caso de nacionales de países Iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o los sefardíes.

El periodo de residencia legal y continuada se reducirá a un año en los siguientes casos:

- Para los nacidos en España.
- Para el que haya estado sujeto legalmente a tutela, guarda o acogimiento de una persona o institución española durante dos años consecutivos, incluso si continuara en esta situación en el momento de realizar la solicitud.
- Para los cónyuges de españoles, siempre que no estuvieran separados legalmente o de hecho.
- Para el que no ejerció en plazo su derecho a adquirir la nacionalidad por opción.
- Para el viudo o viuda de español, si al momento de producirse el fallecimiento no se encontraban separados de hecho o judicialmente.

- Para el nacido en el extranjero, hijo de padre o madre, abuelo o abuela que hubiesen sido originariamente españoles.
- Los naturales de los países iberoamericanos no tienen la obligación de renunciar a su nacionalidad de origen para obtener la española ya que se les reconoce el derecho a poseer la doble nacionalidad.

Otras formas de obtener la nacionalidad Española:

1. Nacionalidad por carta de naturaleza: Esta forma de adquisición de la nacionalidad, tiene carácter graciable y no se sujeta a las normas generales de procedimiento administrativo. Será otorgada o no discrecionalmente por el Gobierno mediante Real Decreto, tras valorar la concurrencia de circunstancias excepcionales.

2. Nacionalidad para españoles de origen: Son españoles de origen:

- Los nacidos de padre o madre española.
- Los nacidos en España cuando sean hijos de padres extranjeros si, al menos uno de los padres, ha nacido en España (se exceptúan los hijos de diplomáticos).

3. Nacionalidad por posesión de estado: Tendrá derecho a la nacionalidad española aquella persona que haya poseído y utilizado esta nacionalidad durante diez años, de forma continuada, de buena fe (sin que tenga conocimiento de la situación real, es decir, de que no es español en realidad), en base a un título inscrito en el Registro Civil.

4. Nacionalidad por opción: La opción es un beneficio que nuestra legislación ofrece a extranjeros que se encuentran en determinadas condiciones, para que adquieran la nacionalidad española. Tendrán derecho a adquirir la nacionalidad española por esta vía:

- Aquellas personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español.

- Aquellas personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.

- Permiso de conducir:

Para conducir en el país es necesario tener permiso de conducción de España que son expedidos por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico mediante cita previa en el teléfono: 060. De esta manera, los permisos y licencias de conducción son de otorgamiento y contenido reglados.

Para la obtención de éste permiso hay que superar un examen teórico, práctico y unas pruebas psicofísicas, excepto para las siguientes situaciones:

- Los que procedan de países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega).
- Los que hayan sido reconocidos en convenciones y convenios internacionales en los que haya participado España, que son: Argelia, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Croacia, Ecuador, Marruecos, Perú, R. Dominicana, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Brasil, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Serbia, Andorra, Corea, Japón y Suiza.

En estos casos, tendrán validez durante 6 meses los permisos de conducir de sus países de origen, desde el momento que tengan concedida la autorización de residencia y/o trabajo. Los permisos de conducir de su país deben de estar en vigor y el titular debe tener la edad mínima en España para poder conducir, que son 18 años. Después de ese tiempo, para poder conducir, deberás obtener el permiso de conducción español, mediante el canje por el permiso equivalente.

- Hacienda y Bancos:

A continuación se explicará brevemente cómo funciona Hacienda y en qué beneficia a los inmigrantes:

Hacienda: es la institución gubernamental que se encarga de recaudar y gestionar los impuestos de los ciudadanos. El dinero recaudado se utilizará para la creación/construcción y mantenimiento de carreteras, colegios, hospitales, y todas las infraestructuras públicas y servicios que existen en España.

La recaudación se hace de forma indirecta y directa. La primera, se realiza con el aumento en un porcentaje en el precio final de todos los productos y servicios que adquirimos y consumimos en el mercado (IVA).

La directa se hace de dos formas: mediante la reducción de una parte de la nómina en un porcentaje que oscila, generalmente, entre el 2 y el 16% y que corresponde a las siglas de IRPF (Impuesto de la Renta para las Personas Físicas), y también, a través de la Declaración de la Renta.

Todos los años los residentes habituales nacionales o extranjeros deben de hacer la Declaración de la Renta, que consiste en determinar si se tiene que pagar a Hacienda o por lo contrario, el contribuyente ha de recibir una devolución de parte del dinero que mensualmente le han retenido de su nómina. El resultado final se calcula en función de las circunstancias personales y familiares del contribuyente.

Bancos: es importante, como recomendación a los inmigrantes que llegan a España, abrir una cuenta bancaria, porque facilita muchas gestiones cotidianas como: ingreso de sueldo, pagar el piso, agua y luz, también hacer envío de dinero o giros postales, entre otras cosas.

Las reglas básicas para abrir una cuenta vienen establecidas por el Banco de España, que luego cada entidad aplica según su menú de servicios. Los inmigrantes que no sean de la Unión Europea y tampoco tengan tarjeta de residencia, según el Banco de España, podrán abrir cuentas bancarias de “no residentes” aportando un documento de identificación válido de su país de origen o el pasaporte, y una certificación negativa de residencia expedida por el Ministerio del Interior con una antelación máxima de dos meses.

Si el titular de la cuenta adquiere la condición de residente deberá comunicarlo al banco y aportar la Tarjeta de Residencia para que ésta modifique las condiciones de la cuenta, convirtiéndola en cuenta de residente.

Los titulares de cualquier tipo de cuenta tendrán acceso a los servicios bancarios que ofrezca la entidad, como tarjetas de débito por medio de una cuota anual o la posibilidad de enviar remesas por transferencia, en caso de que el receptor disponga de una cuenta en destino.

Asesoría Social

- Vivienda:

La vivienda es una necesidad básica y toda persona tiene derecho a un alojamiento digno y en las condiciones necesarias en España. La vivienda puede ser: de compra y/o de alquiler, y a su vez ser protegida o de renta libre. Hay leyes y normas que regulan todo lo relacionado con la vivienda: alquiler, compra, ayudas, comunidad de vecinos, etc. Es importante tener información sobre las mismas para conocer los derechos y las obligaciones.

- **La vivienda protegida:** es más barata y se pueden recibir ayudas económicas del gobierno nacional y regional.
- **La vivienda en alquiler:** es cuando el inmigrante alquila una vivienda y es recomendable firmar un contrato entre el arrendador y el inquilino, por lo general sólo será necesario tener un documento de identificación: NIE/DNI o pasaporte, todo dependerá del dueño de la vivienda.
- **La compra de vivienda:** el elevado precio determina la necesidad de pedir préstamos e hipotecas a los bancos. Hay que conocer las distintas condiciones económicas que ofrecen las entidades bancarias, porque varían en aspectos como: intereses, gastos de tramitación, notario, impuestos, etc.

La compra, igualmente, requiere hacer numerosos trámites en la administración pública. Se recomienda que en la compra de vivienda de segunda mano se consulte al Registro de la Propiedad sobre la situación

jurídica en la que se encuentra la vivienda para conocer si tiene deudas económicas.

Por otro lado, pedir la Cédula de Habitabilidad al vendedor para asegurarse de que el espacio está declarado como vivienda y no como local comercial, industrial o garaje. Además, habría que contar con una tasación económica y técnica que nos permitiera conocer el estado del edificio para detectar posibles problemas de construcción.

- Empleo:

Para que una persona extranjera pueda trabajar en España es necesario tener como mínimo 16 años y una autorización de trabajo y residencia. Debes firmar siempre un contrato de trabajo, donde tiene que venir indicado el puesto que vas a ocupar, la duración del mismo, el horario laboral, los días de vacaciones que te correspondan y el sueldo que vas a recibir, entre otras cosas.

Es importante destacar que aunque hayas firmado un contrato que no ha sido registrado en los órganos públicos correspondientes (INEM y Seguridad Social), sigues manteniendo algunos de tus derechos como trabajador.

En España se puede trabajar para la administración pública a nivel nacional, autonómico y local. Normalmente para acceder a empleo público hay que tener nacionalidad española, aunque hay algunos casos en los que no es necesario. En la mayoría de estas ofertas se debe hacer examen y/o presentar méritos para el puesto (formación y experiencia laboral). Para los trabajos fijos el examen es muy exigente y normalmente requiere mucho tiempo previo de preparación, pero también, hay otras convocatorias que sólo es necesario presentar méritos.

También hay otros medios para la búsqueda de empleo, como el Internet, que es un medio que se utiliza para encontrar ofertas de empleo público y privado, porque hay diferentes páginas web que ofrecen esta información de forma gratuita. Puedes conocerlas a través de los servicios de orientación laboral o a través del propio portal de Internet.

En casi todos los periódicos hay una sección dedicada a publicar ofertas y demandas de empleo. Se puede acceder a todos éstos periódicos en las

bibliotecas públicas de forma gratuita. De igual modo, en radio y televisión hay algunos programas dedicados a recoger demandas y ofertas de empleo y a difundirlo.

- Servicios Sociales:

Es un servicio gratuito de los Ayuntamientos que ofrecen:

- Información y asesoramiento a todas las personas sobre derechos, servicios y ayudas sociales.
- Atención a familias en caso de encontrarse en situación problemática.
- Ayuda a domicilio, que presta apoyo a quienes no pueden realizar las actividades de la vida diaria.
- Alojamiento alternativo en casos de necesidad.
- Plan Local de Integración Social: atención a personas que se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social.

También puedes acudir directamente al Centro de Servicios Sociales ubicado en el Municipio en el que estés empadronado. En caso de que no estés empadronado, puedes acudir al Centro más cercano a tu domicilio para que te informen. A continuación incluimos una lista de los Centros de Servicios Sociales Generales de la Comunidad de Madrid:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VOLUNTARIADO, COORDINACIÓN TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL

Área de Coordinación Territorial

C/ Alcalá, 63, 4ª planta. 28014 MADRID: 91 420 69 35 Fax: 91 420 70 68

Horario: De 9.00 a 14.00 horas, de Lunes a Viernes

Retiro y Banco de España

Autobuses: 1, 2, 9, 15, 20, 51, 52, 146

RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES

ÁREA 1: NORTE DISTRITO: 1.01 NORDESTE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCOBENDAS

C/ Libertad, 6 - 28100 ALCOBENDAS: 91 663 70 01 Fax: 91 654 50 76

Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14 horas

SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALGETE

C/ Limón verde, 2. 28110 ALGETE: 916204918 y 916281472 Fax: 916280930
HORARIO: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 14 horas
Martes y Jueves de 15 a 19 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD 2016

C/ San Juan, 15. 28814 DAGANZO DE ARRIBA: 91 884 53 31 Fax: 918845653
Horario: Lunes de 9 a 13.30 y Miércoles de 11.30 a 13.30 horas

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- AJALVIR, *Telf.:* 918 844 047. Jueves de 9 a 14 y Lunes de 9 a 12 horas
- ALARPADO, *Telf.:* 916 202 153. Martes de 9 a 14 horas
- CAMARMA DE ESTERUELAS, *Telf.:* 918 866 000. Lunes y Jueves de 9 a 14 y Martes de 9 a 12 horas
- COBEÑA, *Telf.:* 916 208 132. Lunes y Martes de 9 a 14, Miércoles de 9 a 12 horas
- FRESNO DE TOROTE, *Telf.:* 918 791 379. Martes de 9 a 14 horas
- FUENTE EL SAZ, *Telf.:* 916 200 003. Lunes y Jueves de 9 a 14 horas, Martes de 9 a 12 horas
- PARACUELLOS DE JARAMA, *Telf.:* 916 580 001. Lunes y Jueves de 9 a 14 horas, Martes de 9 a 11.30 horas
- BELVIS, *Telf.:* 916 580 001. Martes de 12 a 14 horas
- RIBATEJADA, *Telf.:* 918 791 401. Jueves de 9 a 14 horas
- LOS SANTOS DE LA HUMOSA, *Telf.:* 918 848 060. Martes de 9 a 14 horas
- TALAMANCA DEL JARAMA, *Telf.:* 918 417 007. Lunes de 9 a 14, Jueves de 9 a 12 horas
- VALDEAVERO, *Telf.:* 918 864 462. Miércoles de 9 a 14 horas
- VALDEOLMOS-ALALPARDO, *Telf.:* 916 202 649. Miércoles de 12.30 a 14 horas
- VALDEPIÉLAGOS, *Telf.:* 918 416 135. Miércoles de 12 a 14 horas
- VALDETORRES DEL JARAMA, *Telf.:* 918 415 164. Martes de 9 a 13.30 horas

U.T.S. DE SERVICIOS SOCIALES MECO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 28880 MECO: 918860003 Fax: 918861143
Horario: Lunes y Miércoles de 10 a 13 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

C/ Federico García Lorca, s/n (Urbanización Rosa de Luxemburgo) 28700
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES: 916540532/916540822 Fax: 916546824
Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 12 y Lunes, Martes y Miércoles de 15.30 a 17.30 horas

ÁREA 1: NORTE DISTRITO: 1.02 SIERRA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COLLADO VILLALBA

Plaza Príncipe de España, s/n. 28400 COLLADO VILLALBA:
918506911/918506961 Fax: 91 851 07 26

Horario: Martes a Jueves de 9 a 13.30 horas. Lunes, Martes y Miércoles de 16 a 19 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COLMENAR VIEJO

C/ Hoyo de Manzanares, 20. 28770

COLMENAR VIEJO: 918461210 Fax: 918463140

Horario: Lunes a Jueves de 9.30 a 13.30 horas

DENOMINACIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EL MOLAR

C/ Remolino, 4. 28710 EL MOLAR: 91 841 10 65 Fax: 918 41 09 72

Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 14 horas

-GUADALIX DE LA SIERRA, *Telf.:* 918 470 006. Martes y Jueves de 9 a 14 horas

-PEDREZUELA, *Telf.:* 918 433 053. Lunes y Miércoles de 9 a 14 horas

-SAN AGUSTÍN DE GUADALIX, *Telf.:* 918 418 002. Martes y Jueves de 9 a 13.30 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LA MALICIOSA

C/ Recaredo Collar, 6. 28440

GUADARRAMA: 918543582/918548441/918541217 Fax: 918548814

Horario: Lunes, Miércoles y Jueves de 9 a 14.30 horas

- BECERRIL DE LA SIERRA, *Telf.:* 918 538 006. Viernes de 9 a 14.30 horas

- CERCEDILLA, *Telf.:* 918 522 269. Lunes y Jueves de 9 a 14.30 horas

- COLLADO MEDIANO, *Telf.:* 918 598 105. Jueves de 9 a 14.30 horas

- LOS MOLINOS, *Telf.:* 918 551 013. Miércoles de 9 a 14.30 horas

- NAVACERRADA, *Telf.:* 918 560 006. Miércoles de 12 a 14.30 horas

PUNTO DE ATENCION DE SERVICIOS SOCIALES LA CABRERA

Plaza Concepción, 1. 28751 LA CABRERA: 91 868 82 93 Fax: 91 868 81 27

Horario: Martes de 10 a 13 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE

Avenida de Madrid, 32. 28752 LOZOYUELA: 918694337/918694512

Fax: 918694092

Horario: Miércoles de 12.30 a 14.30 horas

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- ALAMEDA DEL VALLE, *Telf.:* 918 691 289. Martes de 9 a 13 horas

- LA ACEBEDA, *Telf.:* 918 699 107. Jueves de 11 a 12 horas

- EL ATAZAR, *Telf.:* 918 686 098. Lunes de 11 a 13.30 horas

- EL BERRUECO, *Telf.:* 918 694 337. Lunes de 11.30 a 14 horas

- BERZOSA DEL LOZOYA, *Telf.:* 918 687 031. Miércoles de 12.30 a 14 horas

- BRAOJOS, *Telf.:* 918 680 427. Martes de 10.30 a 13 horas

- BUITRAGO DEL LOZOYA, *Telf.:* 918 680 348. Miércoles de 8.30 a 15 horas

- BUSTARVIEJO, *Telf.:* 918 482 343. Miércoles de 11 a 14 horas

- CABANILLAS DE LA SIERRA, *Telf.:* 918 439 003. Martes de 10 a 12 horas

- CANENCIA, *Telf.:* 918 687 511. Miércoles de 11 a 14.30 horas

- CERVERA DE BUITRAGO, *Telf.:* 918 687 117. Jueves de 12.30 a 14 horas
- GARGANTA DE LOS MONTES, *Telf.:* 918694136. Martes de 9.30 a 12 horas
- GASCONES, *Telf.:* 918 680 572. Jueves de 12 a 14 horas
- LA HIRUELA, *Telf.:* 918 697 328. Lunes de 11.30 a 13 horas
- HORCAJO DE LA SIERRA, *Telf.:* 918 686 575. Miércoles de 12.30 a 14 horas
- HORCAJUELO, *Telf.:* 918 697 022. Martes de 10 a 12 horas
- LOZOYA, *Telf.:* 918 693 029. Jueves de 9 a 13 horas
- MADARCOS, *Telf.:* 918 681 143. Miércoles de 11 a 12 horas
- MAMÉS
- MONTEJO DE LA SIERRA, *Telf.:* 918697008. Miércoles de 11.30 a 14.30 horas
- NAVALAFUENTE, *Telf.:* 918 432 275. Martes de 12.30 a 14 horas
- PATONES, *Telf.:* 918 432 026. Miércoles de 10 a 13.30 horas
- PINILLA DE BUITRAGO
- PINILLA DEL VALLE, *Telf.:* 918 694 337. Miércoles de 9 a 13 horas
- PIÑUÉCAR, *Telf.:* 918 680 504. Jueves de 10 a 12 horas
- PRÁDENA DEL RINCÓN, *Telf.:* 918 697 250. Martes de 12.15 a 14 horas
- PUEBLA DE LA SIERRA, *Telf.:* 918 697 254. Martes de 11 a 12.30 horas
- CINCO VILLAS, *Telf.:* 918 680 904. Martes de 13.30 a 14.30 horas
- PAREDES, *Telf.:* 918 687 114. Lunes de 10.30 a 12 horas
- PUENTES VIEJAS, *Telf.:* 918 680 267
- SERRADA, *Telf.:* 918 687 112. Miércoles de 10.30 a 12 horas
- RASCAFRÍA, *Telf.:* 918 691 053. Lunes de 9 a 15 horas
- REDUEÑA, *Telf.:* 918 694 337. Martes de 12.30 a 14 horas
- ROBLEDILLO DE LA JARA, *Telf.:* 918 687 180. Jueves de 10.30 a 12 horas
- ROBREGORDO, *Telf.:* 918 699 045. Lunes de 12.30 a 14 horas
- LA SERNA DEL MONTE, *Telf.:* 918 680 485. Jueves de 10 a 12 horas
- SIETEIGLESIAS, *Telf.:* 918 694 561
- SOMOSIERRA, *Telf.:* 918 699 248. Lunes de 10.30 a 12 horas
- TORRELAGUNA, *Telf.:* 918 430 655. Martes y Miércoles de 9 a 14 horas, Jueves de 9 a 11 horas
- TORREMOCHA DEL JARAMA, *Telf.:* 918 431 946. Jueves de 11.30 a 15 horas
- VALDEMANCO, *Telf.:* 918 481 174. Lunes de 11 a 14 horas
- EL VELLÓN, *Telf.:* 918 413 216. Martes de 11.30 a 14.30 y Jueves de 9 a 14 horas
- VENTURADA, *Telf.:* 918 439 212. Martes de 10 a 12 horas
- VILLAVIEJA DEL LOZOYA, *Telf.:* 918 680 341. Martes de 10 a 12.30 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

C/ Paloma, 1. 28791 SOTO DEL REAL: 91 848 00 70 Fax: 91 847 86 55

Horario: de Lunes a Viernes de 9 a 15 horas

- EL BOALO, *Telf.:* 918 559 025. Miércoles y Jueves de 10 a 15 horas
- MANZANARES EL REAL. *Telf.:* 918 527 269. Lunes y Martes de 10 a 15 horas
- MIRAFLORES DE LA SIERRA, *Telf.:* 918 444 111

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD THAM

C/ Carlos Picabea, 1 - 3º. 28250

TORRELODONES: 918562150 Fax: 918562152

Horario: Lunes a Viernes de 11 a 14 horas

- ALPEDRETE, *Telf.:* 918 508 080. Lunes a Viernes de 11 a 14 horas

- MORALZARZAL, *Telf.:* 91 842 75 40. Lunes a Viernes de 11 a 14 horas

- HOYO DE MANZANARES, *Telf.:* 9185 67 874. Lunes, Miércoles y Viernes de 11 a 14 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TRES CANTOS

Plaza de la Estación, 4. 28760 TRES CANTOS: 912938191 Fax: 91 293 81 60

Horario: de Lunes a Viernes de 10 a 14 horas

ÁREA 2: OESTE DISTRITO: 2.01 ALCORCÓN

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCORCÓN

C/ General Dávila, 1 y 3. 28924 ALCORCÓN: 91 610 66 11 / 91 610 67 97 / 91 612 68 09 / 91 612 88 00 Fax: 91 642 53 11

Horario: Lunes a Jueves de 9 a 15 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCORCÓN

Plaza del Tejar, 4. 28921 ALCORCÓN: 91 664 85 03 / 04 Fax: 91 664 84 97

Horario: Lunes a Jueves de 9 a 15 horas

ÁREA 2: OESTE DISTRITO: 2.02 MÓSTOLES

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MÓSTOLES

C/ Juan XXIII, 6. 28938 MÓSTOLES: 91 618 51 51 Fax: 91 618 43 61

Horario: Lunes a Jueves de 8.30 a 15 y de 16 a 18 horas (UTS cada día)

La atención zonificada se presta en las siguientes U.T.S. de Móstoles:

Juan XXIII, 6. 28938. *Telf.:* 916 185 151 Fax: 916 184 361

Lunes a Jueves de 8.30 a 15 horas

Gran Capitán, 22. 28933. *Telf.:* 916 643 525 Fax: 916 184 361

Lunes a Jueves de 8.30 a 15 horas

Parque Liana, s/n. 28935. *Telf.:* 916 646 573 Fax: 916 189 836

Lunes a Jueves de 8.30 a 15 horas

Libertad, 34. 28937. *Telf.:* 916 475 341 Fax: 916 469 086

Lunes a Jueves de 8.30 a 15 horas

ÁREA 2: OESTE DISTRITO: 2.03 NOROESTE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE GALAPAGAR

C/ Juan Fraile, 1. 28260 GALAPAGAR: 91 858 57 28 Fax: 91 858 78 06

Horario: de Lunes a Viernes de 9 a 14 y de 16 a 18.30 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MAJADAHONDA

C/ Mieses, 16. 28220

MAJADAHONDA: 916349129/916349100 Fax: 916349125

Horario: Lunes a Viernes de 11 a 13.30 y Lunes a Jueves de 16 a 20 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LAS ROZAS DE MADRID

C/ Comunidad de la Rioja, 2. 28230 LAS ROZAS DE MADRID: 91 637 72 95 / 91 637 72 63 / 91 637 73 43 Fax: 91 637 02 00
Horario: de Lunes a Viernes de 9.30 a 14 y de 16 a 20 horas

La atención social zonificada se presta también directamente en cada uno de los Puntos de Atención de Servicios Sociales:

- LAS MATAS, *Telf.:* 916 303 908. Lunes a Viernes de 9 a 15 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POZUELO DE ALARCÓN

Avda. Europa, 19, Edificio 1, Planta Baja. 28224
POZUELO DE ALARCÓN: 91 398 40 00 Fax: 91 398 40 05
Horario: de Martes a Viernes de 9 a 14 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE

C/ Juan de Toledo, 27, Planta Baja (Entrada por c/ Santa Rita, 2) 28200
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL: 918960705/918960415 Fax: 918960405
Horario: Lunes y Miércoles de 10 a 14 horas

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- COLMENAREJO, *Telf.:* 91 858 99 82. Lunes de 10 a 12.30 horas y Miércoles de 10 a 14 horas
- EL ESCORIAL, *Telf.:* 91 890 72 09. Lunes y Miércoles de 10 a 14 horas
- FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, *Telf.:* 91 898 91 21. Jueves de 10 a 12.30 horas
- NAVALAGAMELLA, *Telf.:* 91 898 80 08. Lunes de 10 a 12.30 horas
- ROBLEDO DE CHAVELA, *Telf.:* 91 899 59 61. Miércoles de 10 a 14 y Lunes de 10 a 12.30 horas
- S. MARÍA DE LA ALAMEDA (estación), *Telf.:* 91 899 95 14. Martes de 12 a 14 horas
- STA. MARÍA DE LA ALAMEDA (Pueblo), *Telf.:* 91 899 90 12. Martes de 12 a 14.30 horas
- VALDEMAQUEDA, *Telf.:* 91 898 47 29. Jueves de 10 a 12.30 horas
- VALDEMORILLO, *Telf.:* 91 899 37 34. Martes de 10 a 14 y Jueves de 10 a 12.30 horas
- ZARZALEJO (PUEBLO), *Telf.:* 91 899 21 82. Martes de 11.30 a 14 horas
- ZARZALEJO (ESTACIÓN), *Telf.:* 91 899 24 71. Martes de 10 a 11.15 horas
- ROBLEDONDO, *Telf.:* 91 890 39 40. Martes de 13 a 14 horas

ÁREA 2: OESTE DISTRITO: 2.04 SUROESTE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES NAVALCARNERO

C/ Libertad, 6. 28600 NAVALCARNERO: 91 811 00 65 / 91 810 12 56 / 91 811 23 12 / 91 810 12 51 Fax: 91 811 34 88
Horario: de Lunes a Jueves de 10 a 14 y de 16 a 18 horas

- EL ÁLAMO, *Telf.:* 918 110 065. Lunes, Miércoles y Jueves de 10 a 14 horas
- SEVILLA LA NUEVA, *Telf.:* 918 130 061. Lunes, Martes y Miércoles de 10 a 14 horas

- VILLAMANTA, *Telf.:* 918 110 065. Martes, Miércoles y Jueves de 10 a 14 horas
- VILLAMANTILLA, *Telf.:* 918 110 065. Jueves de 10 a 14 horas
- VILLANUEVA DE PERALES, *Telf.:* 918 110 065. Lunes de 10 a 14 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD LOS PINARES

Carretera de ávila, 1. 28680

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS: 918610961/918612885 Fax: 918612870

Horario: Lunes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 horas

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- ALDEA DEL FRESNO, *Telf.:* 918 610 961. Lunes de 9 a 13 horas
- CADALSO DE LOS VIDRIOS, *Telf.:* 918610961. Lunes de 9 a 13 horas
- CENICIENTOS, *Telf.:* 918 610 961. Martes de 9 a 13 horas
- CHAPINERÍA, *Telf.:* 918 610 961. Miércoles de 9 a 13 horas
- COLMENAR DE ARROYO, *Telf.:* 918 651 102. Jueves de 9 a 13 horas
- NAVAS DEL REY, *Telf.:* 918 610 961. Lunes de 9 a 13 horas
- PELAYOS DE LA PRESA, *Telf.:* 918 610 961. Martes de 9 a 13 horas
- LAS ROZAS DE PUERTO REAL, *Telf.:* 918 610 961. Jueves de 9 a 13 horas
- VILLA DEL PRADO, *Telf.:* 918 612 885. Martes y Jueves de 9 a 13 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VILLAVICIOSA DE ODÓN

Avda. Príncipe de Asturias, 199. 28670 VILLAVICIOSA DE ODÓN: 916163853
Fax: 91 616 42 12

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 12 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES BOADILLA DEL MONTE

C/ Arco, 4. 28660 BOADILLA DEL MONTE: 91 632 49 10 Fax: 91 633 47 28

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 13 horas

CENTRO DE SERVICIOS MANCOMUNIDAD LA ENCINA

C/ Molino, 2. 28691

VILLANUEVA DE LA CAÑADA: 918117650 Fax: 918125441

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 12 horas

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- BRUNETE, *Telf.:* 918 158 580. Lunes, Jueves y Viernes de 12 a 14.30 horas
- QUIJORNA, *Telf.:* 918 168 377. Martes y Jueves de 9 a 11 horas
- VILLANUEVA DE LA CAÑADA, *Telf.:* 918 117 650. Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 12 y Martes de 12 a 13.30 horas
- VILLANUEVA DEL PARDILLO, *Telf.:* 918 100 613. Martes, Miércoles y Jueves de 9 a 12 horas

ÁREA 3: SUR DISTRITO: 3.01 FUENLABRADA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: HISPANIDAD

Avenida de la Hispanidad, 1. 28940

FUENLABRADA: 914922800 Fax: 916978036
Horario: Lunes, Martes y Jueves de 9 a 13 y de
Lunes a Jueves de 16 a 19.30 horas (cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: NORTE

C/ Pinto, 10. 28940 FUENLABRADA: 91 697 66 00 Fax: 91 690 99 50
Horario: Martes, Miércoles, Jueves de 9 a 13
y Lunes, Martes y Jueves de 16 a 19.30 horas (cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: EUROPA

Avenida de Europa, 7. 28940 FUENLABRADA: 91 690 75 46 Fax: 91 690 94 94
Horario: Lunes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 y de Lunes a Jueves de 16 a
19.30 horas (cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: PLAZA DE LAS ARTES

Plaza de las Artes, 1 (Loranca). 28942
FUENLABRADA: 916045058 Fax: 916045057
Horario: Lunes y Martes de 9.30 a 14 y Miércoles y Jueves de 17 a 19 horas
(cita previa)

ÁREA 3: SUR DISTRITO: 3.02 GETAFE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GETAFE: HOSPITALILLO

C/ Hospital de San José, 4. 28901
GETAFE: 91 202 79 67 Fax: 91 696 97 71

La atención zonificada se presta en las siguientes U.T.S. de Getafe (con cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GETAFE: LAS MARGARITAS

Avenida de las Ciudades, 11. 28901GETAFE
: 91 682 33 57 / 91 682 34 45 Fax: 91 683 04 94
Horario: Martes y Jueves de 10 a 15 horas

La atención zonificada se presta también en los Puntos de Atención de Servicios Sociales siguientes:

- SECTOR III. Avda. Arcas del agua, s/n. Telf.: 916 822 611 Fax: 916 839 906.
Martes y Jueves 10 a 15 horas
- SAN ISIDRO. C/ Leoncio Rojas, 18. Telf.: 916 833 300 Fax: 916 018 878
Martes y Jueves 10 a 15 horas
- EL BERCIAL. Avda. de Buenos Aires, 2. Telf.: 916 817 690 Fax: 916 835 872
Martes de 10 a 15 horas
- JUAN DE LA CIERVA. Pza Provincias, s/n. Telf.: 916 812 510 Fax: 916 821
265. Martes y Jueves 10 a 15 horas
- ALHÓNDIGA. C/ Jilguero s/n. Telf.: 916 820 012 Fax: 916 959 504. Martes y
Jueves 10 a 15 horas
- PERALES RÍO. Avda. Fco. Chico Méndez s/n. Telf.: 916 847 060 Fax: 916
847 121. Martes de 10 a 15 horas

ÁREA 3: SUR DISTRITO: 3.03 LEGANÉS

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS: ZONA CASCO SAN NICASIO

C/ Juan Muñoz, 9. 28911 LEGANÉS: 91 248 92 92 Fax: 91 694 46 12

Horario: Martes y Jueves de 9 a 14 horas (cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS: ZONA LA FORTUNA

C/ San Amado, 20. 28917 LEGANÉS: 91 248 95 21 Fax: 91 248 95 22

Horario: Martes y Jueves de 9 a 14 horas (cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS: ZONA ZARZAQUEMADA

C/ Mayorazgo, 27. 28915 LEGANÉS: 91 248 92 10 Fax: 91 248 92 02

Horario: Martes y Jueves de 9 a 14 horas (cita previa)

ÁREA 3: SUR DISTRITO: 3.04 MEDIO SUR

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD SUROESTE

C/ Miguel Hernández, 8. 28971 GRIÑÓN: 91 814 16 22 Fax: 91 814 16 13

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- ARROYOMOLINOS, *Telf.:* 916 095 758. Lunes de 10 a 13 y Miércoles de 9 a 11 horas
- BATRES, *Telf.:* 918 120 685. Miércoles de 12 a 13 horas
- CASARRUBUELOS, *Telf.:* 918 167 006. Jueves de 12 a 13 horas
- CUBAS DE LA SAGRA, *Telf.:* 918 142 234. Miércoles de 10 a 13 horas
- GRIÑÓN, *Telf.:* 918 141 622. Miércoles de 12 a 13.30 y Viernes de 10 a 11.30 horas
- HUMANES DE MADRID, *Telf.:* 914 982 106. Lunes y Jueves de 9 a 13 horas
- MORALEJA DE ENMEDIO, *Telf.:* 916 094 653. Miércoles de 12 a 13.30 horas y Viernes de 10 a 13 horas
- SERRANILLOS DEL VALLE, *Telf.:* 918 138 227. Jueves de 10 a 11.30 horas
- TORREJÓN DE LA CALZADA, *Telf.:* 918 169 096. Lunes de 10 a 13 horas y Miércoles de 9 a 11 horas
- TORREJÓN DE VELASCO, *Telf.:* 918 161 024. Miércoles de 10 a 11.30 horas y Viernes de 12 a 13.30 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARLA

C/ Ramón y Cajal, 5 Posterior. 28980 PARLA: 91 698 02 61 Fax: 91 605 41 86

Horario: Martes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 horas (cita previa)

La atención zonificada se presta en las siguientes U.T.S. de Parla:

- ZONA A: C/ Pablo Casal, s/n (Merca II), *Telf.:* 916 055 269 Fax: 916 056 010
Martes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 horas (cita previa)
- ZONA B: C/ Purísima Concepción, 1. *Telf.:* 916 051 092 Fax: 916 051 088
Martes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 horas (cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PINTO

C/ Federico García Lorca, 12. 28320 PINTO: 91 248 38 00 Fax: 91 248 37 10

Horario ZONA A: Lunes de 9.30 a 13.30 y Martes de 9.30 a 14.30 hs

Horario ZONA B: Miércoles de 9.30 a 13.30 y Viernes de 9.30 a 14.30 hs

Todos los días: de 9.30 a 14.30 horas (cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PINTO: PARQUE DE EUROPA

C/ Italia, 6. 28320 PINTO: 91 248 38 07 Fax: 91 248 37 10

Horario: Todos los días de 9.30 a 14.30 horas (cita previa)

ÁREA 4: ESTE DISTRITO: 4.01 CENTRO ESTE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COSLADA

Plaza Mayor, 35. 28820

COSLADA: 916278200 - Extensión: 296 Fax: 916278378

Horario: Martes de 9 a 14 horas

CENTRO SEGREGADO U.T.S. COSLADA

Avenida de Madrid, s/n. 28820 COSLADA: 91 671 63 28 Fax: 91 671 63 28

Horario: Martes de 9 a 14 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD MEJORADA-VELILLA

Plaza de España, 1. 28840

MEJORADA DEL CAMPO: 91 679 33 27 / 91 679 33 56 Fax: 91 679 26 74

Horario: Martes y Jueves de 9 a 13.30 horas

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- VELILLA DE SAN ANTONIO, Telf.: 91 660 78 24. Martes y Jueves de 9 a 13.30 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN FERNANDO DE HENARES

Avda. de Irún, s/n. 28830

SAN FERNANDO DE HENARES: 91 674 01 14 Fax: 91 674 03 23

Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 12 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TORREJÓN DE ARDOZ

Avda. Virgen de Loreto, 2. 28850

TORREJÓN DE ARDOZ: 91 656 69 12 Fax: 91 677 85 13

Horario: Lunes y Jueves de 10 a 14 horas

ÁREA 4: ESTE DISTRITO: 4.02 MEDIO-ESTE

CENTRO DE SS. SOCIALES ALCALÁ DE HENARES: PLAZA DE NAVARRA

C/ Sigüenza, s/n. 28804

ALCALÁ DE HENARES: 91 880 27 33 Fax: 91 880 76 32

Horario: Martes y Jueves de 9 a 14 horas

Sede Ayuntamiento, Plaza Cervantes, 12 (Directora Administrativo y Auxiliar Administrativo): 91 888 33 00 - Extensión: 1314

Horario directora: Lunes, Miércoles y Jueves en el Ayuntamiento; Martes y Viernes en el Centro.

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD ESTE DE MADRID

C/ El Moral, 29. 28510

CAMPO REAL: 91 873 33 38 / 91 873 34 14 Fax: 91 873 35 96

Horario: Lunes de 10 a 14, Jueves de 12 a 14 horas y Miércoles tarde con cita previa

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- AMBITE, *Telf.:* 918 72 2280. Miércoles de 11 a 13.30 horas
- LOECHES, *Telf.:* 918 867 030. Lunes y Jueves de 10 a 14 horas y Miércoles tarde con cita previa
- NUEVO BAZTÁN, *Telf.:* 918 733 414. Lunes de 10 a 14 horas, Jueves de 12 a 14 horas y Miércoles tarde con cita previa
- OLMEDA DE LAS FUENTES, *Telf.:* 918 735 254. Miércoles de 10 a 12 horas
- POZUELO DEL REY, *Telf.:* 918 725 217. Miércoles de 12 a 14 horas
- VILLAR DEL OLMO, *Telf.:* 918 732 161. Miércoles de 10 a 14 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TORRES DE LA ALAMEDA

C/ Mayor, 42. 28813

TORRES DE LA ALAMEDA: 91 886 82 59 Fax: 91 886 82 59

Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 12 y Martes de 9 a 14 horas

- ANCHUELO, *Telf.:* 918 840 076. Lunes de 11.30 a 14 horas
- CORPA, *Telf.:* 918 859 228. Miércoles de 12 a 14 horas
- PEZUELA DE LAS TORRES, *Telf.:* 918 869 080. Martes de 12 a 14 horas
- SANTORCAZ, *Telf.:* 918 840 001. Lunes de 9 a 11.30 horas
- VALVERDE DE ALCALÁ, *Telf.:* 918 859 351. Lunes de 12 a 14 horas
- VILLALBILLA, *Telf.:* 918 859 002. Miércoles de 9 a 14 horas
- VILLALBILLA (URB. PEÑAS ALBAS) *Telf.:* 918 792 818. Martes de 9 a 11 horas

ÁREA 4: ESTE DISTRITO: 4.03 SURESTE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ARANJUEZ

C/ Primero de Mayo, 1. 28300

ARANJUEZ: 91 892 16 93 / 91 892 15 46 Fax: 91 892 15 76

Horario: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 10 a 13.30 horas

CENTRO SOCIAL LAS AVES (ZONA OESTE)

C/ Zorzales, 17 Bajo.

Horario: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 10 a 13.30 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ARGANDA DEL REY

C/ Virgen del Pilar, 1. 28500

ARGANDA DEL REY: 91 870 07 49 / 91 871 13 44 - Extensión: 296 Fax: 91 875 72 17

Horario: de Lunes a Jueves de 10 a 14 horas

PUNTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES ARGANDA: LA POVEDA

C/ Monte Alegre, 11. 28500

ARGANDA DEL REY: 91 870 20 95 / 91 871 13 44 Fax: 91 875 72 17

Horario: Lunes de 10 a 14 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD LAS VEGAS

Avenida del Generalísimo, 24, 2º. 28370

CHINCHÓN: 91 893 50 51 / 91 894 06 37 Fax: 91 893 51 97

Horario: Martes y Jueves de 10 a 12.30 horas

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- CIEMPOZUELOS, *Telf.:* 918 931 861. Martes y Jueves de 9.30 a 12 horas
- COLMENAR DE OREJA, *Telf.:* 918 943 612. Martes y Jueves de 9 a 12 horas
- MORATA DE TAJUÑA, *Telf.:* 918 730 776. Martes y Jueves de 10 a 14 horas
- SAN MARTÍN DE LA VEGA, *Telf.:* 918 946 544. Martes y Jueves de 9 a 12.30 horas
- TITULCIA, *Telf.:* 918 010 493. Miércoles de 10 a 14 horas
- VILLACONEJOS, *Telf.:* 918 938 905. Martes y Jueves de 9 a 11.30 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES RIVAS VACIAMADRID

C/ Acacias, 122. 28529

RIVAS VACIAMADRID: 91 666 60 49 / 91 666 65 39 Fax: 91 666 81 15

Horario: Lunes a Jueves de 10 a 14 horas. Casco antiguo y fincas:

Martes de 10 a 14 horas (91 670 03 29).

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VALDEMORO

C/ Eloy López de Lerena, 20. 28340

VALDEMORO: 91 809 96 39 / 91 809 98 90 Fax: 91 809 96 45

Horario: Lunes a Jueves de 9 a 13.30 horas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD MISECAM

C/ Luis de Requesens, 2. 28590

VILLAREJO DE SALVANÉS: 91 874 48 41 / 91 874 43 79 Fax: 91 874 47 31

Horario: Miércoles de 9.30 a 14 y Viernes de 9 a 11.30 horas

La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- BELMONTE DEL TAJO, *Telf.:* 918 747 215. Jueves de 10 a 11.30 horas
- BREA DEL TAJO, *Telf.:* 918 721 013. Viernes de 9.30 a 11 horas
- CARABAÑA, *Telf.:* 918 723 211. Miércoles de 9 a 12.30 horas
- ESTREMERÁ, *Telf.:* 918 721 388. Miércoles de 9.30 a 11.30 horas
- FUENTIDUEÑA DE TAJO, *Telf.:* 918 728 002. Miércoles de 9.30 a 12.30 horas
- ORUSCO DE TAJUÑA, *Telf.:* 918 724 172. Martes de 10 a 11.30 horas
- PERALES DE TAJUÑA, *Telf.:* 918 748 681. Martes de 9.30 a 12.30 horas

- TIELMES DE TAJUÑA, Telf.: 918 746 002. Jueves de 10 a 13 horas
- VALDARACETE, Telf.: 918 739 590. Viernes de 10 a 11.30 horas
- VALDELAGUNA, Telf.: 918 937 099. Lunes de 10 a 11.30 horas
- VALDILECHA, Telf.: 918 738 381. Martes de 10.30 a 12.30 horas
- VILLAMANRIQUE DE TAJO, Telf.: 918 727 186. Lunes de 10 a 11.30 horas

ÁREA 5: MADRID CAPITAL

DISTRITO 01 - CENTRO

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PUERTA DE TOLEDO

C/ La Paloma, 39. 28005

MADRID: 91 588 50 67 / 91 588 50 68 / 91 588 50 69 Fax: 91 588 07 84

DISTRITO 01 - CENTRO

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DIVINO PASTOR

C/ Divino Pastor, 7. 28004 MADRID: 91 588 88 18 Fax: 91 588 88 98

DISTRITO 02 - ARGANZUELA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CASA DEL RELOJ

Paseo de la Chopera, 10. 28045

MADRID: 91 588 62 65 / 91 588 62 68 Fax: 91 588 62 15

DISTRITO 03 - RETIRO

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES RETIRO

C/ José Martínez de Velasco, 22. 28007

MADRID: 91 557 13 00 / 91 557 13 05 Fax: 91 557 13 18

DISTRITO 04 - SALAMANCA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GUINDALERA

C/ Pilar de Zaragoza, 28. 28028

MADRID: 91 713 07 01 / 02 Fax: 91 713 07 16

DISTRITO 05 - CHAMARTÍN

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SANTA HORTENSIA

C/ Santa Hortensia, 15. 28002

MADRID: 91 510 68 50 / 91 510 68 51 Fax: 91 510 68 53

DISTRITO 06 - TETUÁN

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MARÍA ZAYAS

C/ Travesía de María Zayas s/n. 28039

MADRID: 91 449 21 40 / 91 449 21 41 Fax: 91 449 21 43

DISTRITO 07 - CHAMBERÍ

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GALILEO

C/ Luchana, 23. 28015

MADRID: 91 591 51 20 / 91 591 51 24 Fax: 91 593 42 13

DISTRITO 08 - FUENCARRAL-EL PARDO

CENTRO BÁSICO DE SERVICIOS SOCIALES FUENCARRAL

C/ Badalona, 122. 28034 MADRID: 91 735 55 10 Fax: 91 735 14 98

DISTRITO 09 - MONCLOA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEHESA DE LA VILLA

C/ Antonio Machado, 22. 28035

MADRID: 91 376 87 72 / 91 376 25 64 / 91 373 02 24 Fax: 91 373 52 49

DISTRITO 10 - LATINA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LOS YÉBENES

C/ Los Yébenes, 241 bis, 1ª planta. 28047

MADRID: 91 719 65 00 Fax: 91 719 65 03

DISTRITO 10 - LATINA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GALLUR

C/ Gallur, s/n. 28047 MADRID: 91 422 03 40 Fax: 91 422 03 44

DISTRITO 11 - CARABANCHEL

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MONSEÑOR OSCAR ROMERO

C/ Monseñor Óscar Romero, 42. 28025

MADRID: 91 360 29 81/ 91 360 29 80 Fax: 91 360 29 83

DISTRITO 11 - CARABANCHEL

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PLAZA ELÍPTICA

C/ Antonio Leyva, 86 - Bajo. 28019 MADRID: 91 565 56 60 Fax: 91 565 56 62

DISTRITO 12 - USERA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN FILIBERTO

C/ San Filiberto, 7. 28026

MADRID: 91 565 60 20 / 91 565 60 21 / 91 565 60 22 Fax: 91 565 60 38

DISTRITO 13 - PUENTE VALLECAS

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN DIEGO

C/ Javier de Miguel, 10. 28018 MADRID: 91 757 19 00 Fax: 91 757 19 15

DISTRITO 13 - PUENTE VALLECAS

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ENTREVÍAS

C/ Yuste, 8. 28018 MADRID: 91 507 92 70 / 91 507 92 82 Fax: 91 507 92 83

DISTRITO 13 - PUENTE VALLECAS

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PABLO NERUDA

C/ Gerardo Diego, s/n esq. Extremeños. 28038

MADRID: 91 380 68 40 / 91 380 68 42 Fax: 91 380 68 47

DISTRITO 13 - PUENTE VALLECAS

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES RAMÓN PÉREZ DE AYALA

C/ Ramón Pérez de Ayala, s/n esq. c/ de las Marismas. 28038

MADRID: 91 502 19 11 / 91 502 19 15 / 91 502 19 14 Fax: 91 502 19 13

DISTRITO 14 - MORATALAZ

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENTE CARRANTONA

C/ Fuente Carrantona, 8. 28030

MADRID: 91 588 74 62 / 91 588 04 62 Fax: 91 588 74 65

DISTRITO 15 - CIUDAD LINEAL

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LUIS VIVES

C/ Hermanos García Noblejas, 160. 28037

MADRID: 91 440 23 61 Fax: 91 440 23 76

DISTRITO 16 - HORTALEZA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CONCEPCIÓN ARENAL

C/ Javier del Quinto, 8. 28043

MADRID: 91 382 15 63 / 91 382 15 61 / 91 382 15 62 Fax: 91 382 15 74

DISTRITO 17 - VILLAVERDE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VILLALONSO

C/ Villalonso, 12. 28021

MADRID: 91 588 89 00 / 91 588 00 21 Fax: 91 588 89 12

DISTRITO 18 - VILLA DE VALLECAS

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VILLA DE VALLECAS

C/ Peña Veiga, s/n. 28031 MADRID: 91 380 79 40 Fax: 91 380 79 48

DISTRITO 19 - VICÁLVARO

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VICÁLVARO

Avenida Real, 36. 28032 MADRID: 91 775 31 50 Fax: 91 775 31 54

DISTRITO 20 - SAN BLAS

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN FAUSTINO

C/ Torre Arias, 2. 28022

MADRID: 91 371 73 84 / 91 371 73 78 Fax: 91 371 73 76

DISTRITO 21 - BARAJAS

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TERESA DE CALCUTA

Plaza del Navío, 4. 28042

MADRID: 91 329 59 20 / 91 329 26 99 Fax: 91 329 12 26

OTROS CENTROS:

Existen otros Centros y servicios especialmente orientados al ámbito de la inmigración y dependientes de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid:

Escuela de Profesionales de Inmigración y Cooperación (EPIC)

La EPIC es un centro de estudios, información, sensibilización y debate sobre las migraciones, la integración de los inmigrantes y la cooperación al desarrollo. Su misión es dar formación y apoyo a quienes trabajan con la integración de los inmigrantes y la cooperación al desarrollo, y para ello ofrece una variada

gama de servicios formativos a un amplio espectro de personas, organizaciones e instituciones involucradas en el trabajo de integración y cooperación.

Ofrece tres titulaciones, Diploma en formación en Inmigración y Cooperación, Título de Profesional de Inmigración y Cooperación y Master en Integración, Desarrollo y Codesarrollo (estos dos últimos otorgados por la Universidad Rey Juan Carlos).

La EPIC depende de la Comunidad de Madrid está gestionada administrativamente por Cruz Roja Española y respaldada académicamente por la Universidad Rey Juan Carlos.

C/ Jardines, 4. Madrid 28013: 91 701 13 45

Fax: 91 522 69 59 ó 91 701 13 45: epic@madrid.org (inscripciones): inscripcionesepic@madrid.org

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 9 a 14 y de 16 a 19 horas

Metro: Sol, Sevilla, Gran Vía

Autobuses: 5,20,51,52,53,133,146

Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASI)

En la Comunidad de Madrid existen además 6 Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASI) donde te ofrecen atención social, psicológica, jurídica y laboral. También se realizan actividades educativas e interculturales y disponen de plazas para alojamiento de emergencia.

Si en su Centro de Servicios Sociales Generales lo consideran necesario, le orientarán al CASI que corresponda, a través de un informe social. No puedes acceder directamente a ellos.

CASI GALAPAGAR

C/ Mercado, 10. 28260 GALAPAGAR: 91 858 71 58

Fax: 91 859 78 37: casiga@mpdl.org

CASI MADRID 1

C/ Pinilla del Valle nº1. Chamartín. 28002 MADRID: 91 564 19 60

Fax: 91 563 34 52: casimadrid-1@aicode.org

CASI MADRID 2

C/ Casino, 5. 28005 MADRID: 91 539 63 48

Fax: 91 539 63 42: casicentro@yahoo.es

CASI ZONA OESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C/ Julian Fraile, 1 planta 2ª Local B. 28260

GALAPAGAR: 91 852 64 86 / 91 859 76 87

Fax: 91 859 77 60: casioeste@mpdl.org

CASI ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C/ Ciempozuelos, 6. 28901 GETAFE: 91 695 71 66 / 91 695 71 62

Fax: 916 84 24 11: casi.sur@tomillo.org

Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI)

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) son recursos públicos de acceso directo que representan a diferentes nacionalidades y tienen como objetivo general ser un referente cultural y dinamizador entre la población autóctona e inmigrante, prioritariamente de la población representada.

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) de la Comunidad de Madrid supondrán un paso más para favorecer la participación y el encuentro de las personas que residen en la Comunidad de Madrid, independientemente de su lugar de origen.

CENTRO HISPANO-COLOMBIANO

Paseo de los Ferroviarios, 67-69. 28021

MADRID(MADRID-VILLAVERDE): 917109825:

centrohispanocolombianovilla@madrid.org

Entidad gestora: "Fundación Humanismo y Democracia"

CENTRO HISPANO-BOLIVIANO

C/ Marcelino Álvarez, 14- bajo. 28017 MADRID

(ZONA MADRID-CIUDAD LINEAL): 91 240 44 20 / 91 240 44 22

Fax: 91 240 44 24: centrohispanoboliviano@madrid.org

CENTRO HISPANOAMERICANO

C/ Esteban Terradas, nº 15. 28914 (Leganés) MADRID

Polígono NUESTRA SEÑORA DE BUTARQUE

(ZONA MADRID-SUR): 91 688 58 30: centrohispanoamericanosur@madrid.org

Entidad gestora: "Fundación Alianza Hispano Ecuatoriana"

CENTRO HISPANO-ECUATORIANO

Pº Castellana, 161. 28046 MADRID

(ZONA MADRID-TETUÁN): 91 567 17 21 Fax: 91 567 17 16:

centrohispanoecuadoriano@madrid.org

Entidad gestora: COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CENTRO HISPANO-PERUANO.

Bulevar de Cervantes– Plaza Pizarro, 3- bajo. 28220 MAJADAHONDA: 91 639

12 50 Fax: 91 639 11 50: centrohispanoperuano@madrid.org

Entidad gestora:

FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

CENTRO HISPANO-RUMANO

C/ Goya, 5- bajo. 28807 ALCALÁ DE HENARES: 91 883 66 69; 91 882 69 79

Fax: 91 882 38 70: centrohispanorumanoalcala@madrid.org

Entidad gestora: FUNDACIÓN IBEROAMERICANA EUROPA

CENTRO HISPANO-COLOMBIANO

C/ Ronda de Segovia, 34. 28005 MADRID

(ZONA MADRID-CENTRO): 91 366 73 62 - Fax: 91 366 30 74:
centrohispanocolombiano@madrid.org

Entidad gestora: FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
CENTRO HISPANO AFRICANO
C/ Manuel Marañón 13. 28043 MADRID
(ZONA MADRID- CIUDAD LINEAL): 91 759 01 62 / 721 69 27
Fax: 91 300 27 39: centrohispanoafricano@madrid.org

Entidad Gestora: FUNDESO
CENTRO HISPANO-RUMANO DEL CORREDOR DEL HENARES
C/ Travesía del Curtidor, 3. 28820 COSLADA: 91 673 40 32 / 91 674 12 63
Fax: 91 247 11 96: centrohispanorumano@madrid.org

Entidad gestora: FUNDACIÓN IBEROAMÉRICA EUROPA (CIPIE)
CENTRO HISPANO DOMINICANO
C/ Nuestra Señora del Carmen, 17 y 19. 28039 MADRID
(ZONA MADRID- TETUÁN): 91 398 18 33 Fax: 91 398 18 34
centrohispanodominicano@madrid.org

Entidad Gestora: CESAL. CENTRO HISPANO-MARROQUI
C/ Argumosa, 2. 28012 MADRID
(ZONA MADRID- CENTRO): 91 467 81 42 Fax: 91 467 34 24:
centrohispanomarroqui@madrid.org

Entidad gestora: LA RUECA
CENTRO HISPANO- BÚLGARO
Paseo de la Habana, 87. 28036 MADRID
(ZONA MADRID- CHAMARTÍN): 91 457 10 81 Fax: 91 457 11 03:
centrohispanobulgaro@madrid.org

Entidad gestora: ASOCIACIÓN BÚLGARO ESPAÑOLA (ABE) CIRILO Y METODIO
CENTRO HISPANO- AMERICANO
Avenida de España, 8. 28036 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES: 91 652 82 16
Fax: 91 652 53 90: centrohispanoamericano@madrid.org

Entidad gestora: FUNDACIÓN ALTIUS, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
CENTRO HISPANO- ECUATORIANO ARGANZUELA
C/ Arquitectura, 15, 20, 22. 28005 MADRID
(ZONA MADRID- ARGANZUELA): 91354 50 80 Fax: 91 473 21 90:
centrohispanoecuatorianoorgan@madrid.org

Entidad gestora: FUNDACIÓN ALIANZA HISPANO-ECUATORIANO
CENTRO HISPANO- PARAGUAYO
C/ Luis Cabrera, 29 bajo. 28002 MADRID

(ZONA MADRID- CHAMARTÍN): 91 563 77 75 Fax: 91 365 86 70:
centrohispanoparaguayo@madrid.org

Entidad gestora: ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN PARAGUAY-ESPAÑA,
GUARANI
CENTRO HISPANO- CENTROAMERICANO
C/ Fray Ceferino González, 4. 28005 MADRID
(ZONA MADRID-CENTRO): 91 527 91 33 Fax: 91 709 14 02:
centrohispanocentroamericano@madrid.org

Entidad gestora: FUNDACION ALTIUS, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
VITORIA. CENTRO HISPANO- UCRANIANO ZONA CARABANCHEL
C/ Calle Antonia Lancha nº 50, Local A y B. 28019 MADRID: 91 460 71 09 / 91
460 92 23 Fax: 91 460 87 77

Entidad gestora: FUNDACION ATENEÀ, GRUPO GID
CENTROS ADJUDICADOS Y DE PRÓXIMA APERTURA
CENTRO HISPANO- AMERICANO DE ZONA SUR MADRID
C/ Esteban Terradas 17. Polígono Nuestra Señora se Butarque.
28914 LEGANÉS: 91 688 58 30 Fax: 91 685 06 63

Entidad gestora: FUNDACIÓN ALIANZA
CENTRO HISPANO- COLOMBIANO DE ZONA VILLAVERDE
C/ Travesía de Tordegrillos, (semiesquina a Pº de los Ferroviarios, 67-69,
con entrada para minusválido también por C/ Nuño Gómez, 8)
28021 MADRID : 91 710 98 25 Fax: 91 797 96 87

- FAMILIA: FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD:

Familia: para la familia hay diferentes ayudas y servicios en España que atienden las necesidades y/o problemáticas que se le puedan presentar. Es por ello, que los Servicios de Atención a la Familia ofrecen apoyo y orientación psicológica, educativa o social.

Centros de Apoyo a la Familia:

- Centro de Apoyo a la Familia Miriam Suárez:

Dirección: C/ González Amigo 20, 28033. MADRID

Distrito: Ciudad Lineal Barrio: Atalaya

Teléfono: 913 028 846 Fax: 913 846 411

- Centro de Apoyo a las Familias CAF 1

Dirección: C/ Rafael Calvo 8, 28010. MADRID

Distrito: Chamberí Barrio: Almagro

Teléfono: 915 061 860 /861 Fax: 914 675 873

Correo: caf-1@madrid.es

- Centro de Apoyo a las Familias CAF 2

Dirección: C/ Sambara 146, 28027. MADRID

Distrito: Ciudad Lineal Barrio: Quintana

Teléfono: 913 677 655 Fax: 918 277 878

Correo: caf-2@madrid.es

- Centro de Apoyo a las Familias CAF 3

Dirección: C/ Monseñor Oscar Romero 42, Planta 4 (Centro de Servicios Sociales Monseñor Oscar Romero) 28025. MADRID

Distrito: Carabanchel Barrio: Vista Alegre

Teléfono: 914 632 342 Fax: 914 638 644

Correo: caf-3@madrid.es

- Centro de Apoyo a las Familias CAF 4

Dirección: Avenida Monte Igueldo 107 (ESQUINA C/ HACHERO) 28053. MADRID

Distrito: Puente de Vallecas Barrio: San Diego

Teléfono: 914 780 630 Fax: 914 774 021

Correo: caf-4@madrid.es

- Centro de Apoyo a las Familias CAF 5

Dirección: C/ Fuente Carrantona 8, Planta Bajo (Centro Servicios Sociales "Fuente Carrantona") 28030. MADRID

Distrito: Moratalaz Barrio: Pavones

Teléfono: 915 648 184 Fax: 915 647 705

Correo: caf-5@madrid.es

- Centro de Apoyo a las Familias CAF 6

Dirección: C/ Buitrago del Lozoya 22 (Centro de Servicios Sociales San Vicente de Paúl) 28035. MADRID

Distrito: Fuencarral – El Pardo Barrio: Peña Grande

Teléfono: 913 981 438 Fax: 913 117 542

Correo: caf-6@madrid.es

- Centro de Apoyo a las Familias CAF 7

Dirección: C/ Alverja 11, 28011. MADRID

Distrito: Latina Barrio: Lucero

Teléfono: 914 644 376 Fax: 914 799 630

Correo: caf-7@madrid.es

MUJER: Desde las distintas Administraciones Públicas, tanto Central, Autonómica y Local se están desarrollando diferentes servicios para la mujer con el objetivo de prestar apoyo, asesoría y orientación en los diferentes aspectos que se les presente.

Centros e instituciones de apoyo a la mujer:

- **CENTRO DE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER:** Informa de los organismos a los que dirigirse y de las gestiones a realizar en temas jurídicos, orientación profesional y animación al empleo, servicios sociales, salud y planificación familiar, y asociacionismo, etc.

Teléfonos: 917001910 / 060 Teléfono Exclusivo Violencia de Género (24Horas) www.mtas.es/mujer/cidem

- **INSTITUTO DE LA MUJER:** Servicio de Atención Telefónica 24 horas.

Teléfonos: 900191010 (línea gratuita desde cualquier teléfono fijo) / 900152152 (mujeres sordas - línea gratuita desde cualquier teléfono fijo).

- **DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER:** Servicio de Atención Social a la Mujer y Cooperación. Dirección: C/ Alcalá, 253. 28027. Madrid.

Teléfonos: 91 720 62 46 (Centralita) / 012. Víctimas de Violencia de Género.

- **BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA JUDICIAL. SERVICIO ATENCIÓN A LA MUJER:** Atención policial y asistencial a las víctimas de malos tratos y agresiones sexuales. Atención prestada por funcionarios especializados del Cuerpo Nacional de Policía las 24 horas del día.
Dirección: Avda. Doctor Federico Rubio y Gali (Francos Rodríguez), 55. Madrid. Teléfonos: 91 322 35 55 (Servicio 24 horas)

JUVENTUD: en España los jóvenes cuentan con el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ): es un servicio destinado a hacer de la información una herramienta útil para el desarrollo personal, social, económico, cultural y político de la juventud. Todos los servicios que ofrece son gratuitos y dispone de varias asesorías que facilitan información especializada.

Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ):

Paseo de Recoletos 7-9, planta baja, 28004. Madrid

Correo electrónico: correo.cridj@madrid.org

Teléfono: 901510610 y 912767563

Horario: de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 17 a 20 h.

- **ASOCIACIONES DE INMIGRANTES:**

Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica (Aculco)

C/ Albendiego nº 24 Local 4 y 5.
Metro Ventilla o Plaza de Castilla.
28029 Madrid.
Tel.: 91 598 23 14 Fax: 91 323 95 91
Móvil: 608 262 418

Asociación ACICOMAR, España

Calle Castillo Nº 14 - Local.
E-mail: asociación@acicomar.org
28010 Madrid
Web: <http://www.acicomar.org/>

América-España Solidaridad y Cooperación (Aesco)

C/ Concordia, 6,2º (28053) Madrid
Tel: 914775831

Asociación Centro Cultural Peruano-Español César Vallejo (ACCP)

C/ Gertrudis Gómez de Avellaneda,
7, 1ºA (28400) Collado Villalba
Tel: 666 493770/918491 897

Asoc. Cultural y Deportiva Vida Sana

C/ Corredera Baja 15, 5º int.
(28004) Madrid
Tel: 915226102

www.ongvidasana.org
ong@ongvidasana.org

Asociación de Colombianos en Madrid

C/San Filiberto 8, 28026 Madrid
Tel: 912 923 914

Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-Perú)

C/ México 11, esquina con
C/Ardemans 56 (28028) Madrid
Tel: 917131200
asociacion@ari-peru.org
www.ari-peru.org

Asociación de Inmigrantes Uruguayos de Madrid (CTIU)

C/ Castillo de Si mancas 29-31,
(28037) Madrid
cotiu@hotmail.com

Asociación Ecuatoriana de inmigrantes Radicados en España (Aecuatorie)

C/Pez 27 1ª Dcha oficina 6 y 7
Tel: 915212474

Asociación Éxodo

C/Herreros de Tejada 24 Bajo,
(28016) Madrid
Tel: 913 440 549

Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (Aicode)

C/ Real Alta, 12 (28220) Madrid
Tel: 916397 234
aicode@aicode.org
www.aicode.org

Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior (ERE)

Paseo Muñoz Grandes 27, 2da
Derecha.
28025, Madrid
Tel: 91 462 79 92, 679 763 393

http://eremundial.blogspot.com/ere_es@redmnc.org

Asoc. Matronas Latinas

C/Tembleque 88, 3º (28024) Madrid,
Tel: 912 555 915
www.amala.iespana.es

Asoc. Nuevos Horizontes

C/Virgen de la Paz 12,
local 6, Madrid

Asociación Venezolana Madrileña (Asovema)

C/ Valmojado, 267,4ºC,
(28047) Madrid
Tel: 620 581 721
curcciosp@yahoo.com

Asociación Voluntariado Madres Dominicanas

C/Patmera 15 Bajo (28029) Madrid
Tel: 913 233 923
vomade@telefonica.net

Casa Argentina de Madrid

C/ Príncipe de Vergara 25,1º
(28001) Madrid
info@casaargentinademadrid.org

Casa Ecuatoriana - Cooperación Internacional

C/ Núñez de Balboa, 56 bajo A,

(28001) Madrid,
Tel: 914 356 807

Fax 916526321

centrohispanoamericano@madrid.org

Casa Uruguay en Madrid

C/ Av. Padre Piquer 45, semisótano
(28024)Madrid Tel:
917111251/660613 333
casauruguay@montevideo.com.uy

Centro Uruguayo de Madrid

C/ Conde de Eleta 3 , 28025 Madrid
Tel: 669202035
madrid@centrouuguayo.es
www.centrouuguayo.es

Centro Cubano en España

C/ Claudio Coello, 41, 1º
28001 Madrid
Tel: 915 764 735
coordinadorainmigrantes@yahoo.es

Club Argentino en Madrid

C/Albedo Alcocer 7, 28036 Madrid
Tel: 913507262
clubargentinomadrid@yahoo.es

Centro Hispano-Ecuatoriano 2

C/. Arquitectura 20- 22,
28005, Madrid
Tel: 91 473 61 87
Tel: 680 218 178

Centro Hispano-Ecuatoriano

Pº Castellana 161,28046, Madrid
Tel: 915671 716

Centro Hispano-Boliviano

C/ Marcelino Alvarez 14, Bajo
(28017) Madrid
Tel: 912404420, 912404422,
912404 424
acobe@acobe.org

Centro Hispano-Peruano

Bulevar de Cervantes
Plaza Pizarro 3, Bajo, 28220,
Majadahonda, Madrid,
Tel: 916 391 250
formacion@ufv.es

Centro Hispano-Dominicano

Avda. de España, 8
28700 San Sebastián de los Reyes
(Madrid)
Tel: 91 398 18 33
Fax: 91 398 18 34

Centro Hispano-Colombiano

Ronda de Segovia 34, 28005, Madrid
Tel: 913 332 222,
a.pulido@ufv.es

Centro Hispano-Americano

C/ Marcelino Alvarez 14, Bajo
(28017) Madrid
Tel: 916528216/ 912411090

Confederación de Asociaciones

Iberoamericanas (Coniberoamérica)

C/ Capitán Haya 51, Piso 3, Of 5
28020 Madrid
Tel 915670846

Con-Vivencia

C/ Sevilla 17, Torrejón de Ardoz

28850 Madrid
Tel: 629590469

Coordinadora Nacional de Ecuatorianos en España (Conadee)

C/ García Noblejas, 41 Bis
1º planta, 28037 Madrid
Tel: 914 084112

Coordinadora de Organizaciones de inmigrantes (COIN)

Centro de Día Casa del Inmigrante
C/ Puerto del Milagro 6, local 7,
Vallecas, 28012 Madrid
Tel: 917779107, 626180271

Federación Española de Inmigrantes (Fein)

C/ Manuel de Falla 3,1 Izq
28036 Madrid,
Tel: 669114788

Fundación Social Francisco de Vitoria

Ctr de Pozuelo a Majadahonda
Km 1,800 Pozuelo de Alarcón
28223 Madrid

Movimiento Frente Amplio de los Migrantes (FAM)

Paseo Muñoz Grandes 27, 2da
Derecha.
28025, Madrid
Tel: 91 462 79 92, 679 763 393
<http://www.elecuadoriano.com/fam/>
fam@elecuadoriano.com

Movimiento Emigrantes Ecuatorianos (MoVeMe)

C/Herreros de Tejada 24 Bajo

28016, Madrid
Tel: 913440 549

Asociación para la promoción y desarrollo de actividades culturales y sociales del Inmigrante y su integración, Los Arrayanes

Dirección: c/ Hermanos del MORAL
n.13, Esquina con c/ Mercedes
Arteaga.
Metro: Urgel
Telfs. 914715272, 659868290
Email:
presidenciararrayanes@yahoo.es

Asociación Proimigranti

Dirección: C/ Breton de los Herreros
35 exterior
Madrid
Telfs. 696263522

Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior (ERE)

Paseo Muñoz Grandes 27, 2da
Derecha.
28025, Madrid
Tel: 91 462 79 92, 679 763 393
<http://www.eremundial.com/>
ere_es@redmc.org

Asociación ACICOMAR, España

Calle Castillo Nº 14 - Local.
28010 Madrid
E-mail: asociación@acicomar.org
Web: <http://www.acicomar.org/>

América-España Solidaridad y Cooperación (Aesco)

C/ Concordia, 6,2° (28053) Madrid

Tel: 914775831

Asociación Centro Cultural Peruano-Español César Vallejo (ACCP)

C/ Gertrudis Gómez de Avellaneda

7, 1ªA (28400) Collado Villalba

Tel: 666 493770/918491 897

Asoc. Cultural y Deportiva Vida Sana

C/ Corredera Baja 15, 5º int.

(28004) Madrid

Tel: 915226102

www.ongvidasana.org

ong@ [ongvidasana.org](mailto:ong@ongvidasana.org)

Asociación de Colombianos en Madrid

C/San Filiberto 8, 28026 Madrid

Tel: 912 923 914

Asociación de Refugiados e

Inmigrantes Peruanos (ARI-Perú)

C/ México 11, esquina con

C/Ardemans 56 (28028) Madrid

Tel: 917131200

asociacion@ari-peru.org

www.ari-peru.org

Asociación de Inmigrantes Uruguayos de Madrid (CTIU)

C/ Castillo de Si mancas 29-31,

(28037) Madrid

cotiu@hotmail.com

Asociación Ecuatoriana de inmigrantes Radicados en España (Aecuatorie)

C/Pez 27 1ªDcha oficina 6 y 7

Tel: 915212474

Asociación Éxodo

C/Herreros de Tejada 24 Bajo,

(28016) Madrid

Tel: 913 440 549

Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (Aicode)

C/ Real Alta, 12 (28220) Madrid

Tel: 916397 234

aicode@aicode.org

www.aicode.org

Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior (ERE)

Paseo Muñoz Grandes 27, 2da

Derecha.

28025, Madrid

Tel: 91 462 79 92, 679 763 393

<http://eremundial.blogspot.com/>

ere_es@redmc.org

Asoc. Matronas Latinas

C/Tembleque 88, 3º (28024) Madrid,

Tel: 912 555 915

www.amala.iespana.es

Asoc. Nuevos Horizontes

C/Virgen de la Paz 12,

local 6, Madrid

Asociación Venezolana Madrileña (Asovema)

C/ Valmojado, 267,4ºC,

(28047) Madrid

Tel: 620 581 721

curcciosp@yahoo.com

Asociación Voluntariado Madres

(28001) Madrid,

Dominicanas

Tel: 914 356 807

C/Patmera 15 Bajo (28029) Madrid

Tel: 913 233 923

vomade@telefonica.net

Casa Uruguay en Madrid

C/ Av. Padre Piquer 45, semisótano

(28024)Madrid

Tel: 917111251/660613 333

casauruguay@montevideo.com.uy

Casa Argentina de Madrid

C/ Príncipe de Vergara 25,1º

(28001) Madrid

info@casaargentinademadrid.org

Centro Cubano en España

C/ Claudio Coello, 41, 1º

2800 Madrid

Tel: 915 764 735

coordinadorainmigrantes@yahoo.es

Casa Ecuatoriana - Cooperación

Internacional

C/ Núñez de Balboa, 56 bajo A,

- CULTURA, DEPORTE Y TIEMPO LIBRE:

El país dispone de una red de centros culturales en los que se realizan distintas actividades gracias a los Ayuntamientos y Comunidades, como: exposiciones, conferencias, conciertos, teatro, cine, actividades infantiles.

También con cada festividad nacional e internacional, como: Navidad, Corpus Christi, Semana Santa, fiestas patronales, etc., se organizan actividades para diferentes públicos por parte del Ayuntamiento y de asociaciones, quienes informan a todos los ciudadanos sobre las mismas a través de folletos, carteles y anuncios en diferentes medios.

Centros, instituciones y asociaciones que ofrecen programas culturales, deportivos y de tiempo libre:

CÁRITAS DE MADRID:

C/ Cerro de la Plata, 8

28007 MADRID

Tel. 914163353 Fax: 914163354

escuela@caritasmadrid.org

www.caritasmadrid.org

CRUZ ROJA DE LA JUVENTUD:

C/ Muguet, 7

28044 MADRID

Tel. 913308817

escuela28@cruzroja.es

SCOUTS DE MADRID M.S.C.

C/ Atocha nº 115 - 3º Dcha.
28012 MADRID
Tel. 914294321 Fax: 914290327
formacion@scoutsdemadrid.org

YMCA: Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA de España
C/ Alba de Tormes nº 10
28025 Madrid
Tel. 915251676 / 914610764
eatl@ymca.es

ALCOBENDAS: Departamento de Juventud del Patronato Sociocultural de Alcobendas
C/ Ruperto Chapí,18
28100 ALCOBENDAS
Tel. 916590957 / 916591860
escueladeanimacion@aytoalcobendas.org

JUMAVI:
C/ José Abascal nº 30
28003 MADRID
Tel. 914453522 / 914443019
jumavimadrid@hotmail.com

EDUMA: Agrupación Deportiva Eduma
C/ Alcántara nº 34 - bajo H

28006 MADRID
Tel. 914012502 / 914023053 / 914023053
info@eduma.com

AULA JOVEN: Asociación Extraescolar
Aula Joven (AEAJ)
C/ Pradillo, 16,1º C
28002 MADRID
Tel. 914132665 / 914155282
aulajoven@aulajoven.com
www.aulajoven.com

MÁSTIL: Asociación Sociocultural Escuela Mástil
C/Cristo de la Victoria s/n. (esquina C/ Cristo de la Vega)
28026. Madrid.
Teléfono 658983852
escuela_mastil@hotmail.com

ESCUELA DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS: Fundación Francisco Giner de los Ríos
Paseo General Martínez Campos, 14
28010 Madrid
Tel. 91 446 01 97
escuelatiempolibre@fundacionginer.org

Asesoría Psicológica

- Orientación Psicosocial

- 1. Proceso de Adaptación:** los procesos de adaptación para los inmigrantes son diferentes para cada persona, esto viene dado por diversos factores que influyen en su comportamiento, que son: edad, sexo, país de origen, la

actividad a desempeñar o las razones para viajar, la situación emocional, espiritual, económica, familiar y social.

En esta fase de adaptación, en caso de presentarse el caso, el inmigrante puede acudir a las instituciones o asociaciones encargadas de dar ayudas y asistencias psicológicas que les brindará las herramientas necesarias para enfrentar éste nueva etapa, como es la llegada a un país extranjero.

- 2. Proceso de duelo:** Al hablar de duelo migratorio, se utilizan distintas denominaciones para hacer referencia a la pérdida que sufren las personas que se ven abocadas a abandonar su país y a emigrar a otro para buscar un futuro mejor: "Síndrome de Ulises", "duelo migratorio", "mal del inmigrante", "síndrome del emigrante", "morriña", "melancolía", "nostalgia del extranjero", "el bajón de los seis meses", entre otros términos.

Realmente, este tipo de duelo sería aplicable no sólo a situaciones de emigración motivadas por precariedad económica y condiciones de subsistencia, sino también a aquellas personas que tienen que salir del territorio donde habitan por motivos de violencia, guerras, persecución. En todos los casos, a los problemas inherentes al proceso migratorio (condiciones del desplazamiento, precariedad, rechazo en el país de destino, etc.) se suma la pérdida extraordinariamente significativa de los vínculos con la tierra y con las personas que les vieron crecer.

Es así que el inmigrante pasa por diversas etapas del duelo migratorio:

- **Fase de negación o evitación o luna de miel:** se da cuando las expectativas de llegar a un nuevo país son muy altas, la persona está llena de ilusiones y esperanzas, cree fehacientemente que el cambio va a mejorar su vida y va a traer grandes beneficios. Es la etapa de la novedad donde se descubren cosas nuevas y la persona idealiza el nuevo país.
- **Fase de enojo o agresión o la etapa depresiva:** es la etapa en la que el inmigrante debe afrontar la pérdida de su situación anterior a la inmigración, esta etapa comporta varios factores, un choque cultural, la pérdida de identidad, la pérdida de lo conocido, la pérdida de casa, trabajo y seres queridos, en algunos casos la pérdida del idioma de origen, la pérdida de la estabilidad al tener que enfrentarse a algo totalmente nuevo. En muchos casos, la persona se enfrenta al duelo del proyecto migratorio, los planes no han salido como esperaba y le invade la frustración por el fracaso, la vergüenza para reconocerlo ante sus familiares y el miedo hacia el futuro.
- **Fase de aceptación y superación del duelo o la etapa de adaptación:** si todo va bien y el inmigrante logra superar la etapa anterior, pasa a la etapa de adaptación, siempre y cuando no se prolongue demasiado, e incluso indefinidamente la etapa depresiva. En

esta etapa el inmigrante logra asimilar todo lo nuevo que le ofrece el país anfitrión e incorporarlo a su estilo de vida, hay factores que influyen en la dificultad de adaptación, el hecho de encontrar un trabajo y vivienda digna y una sociedad que lo acoge, ayuda mucho en este proceso.

3. Desarraigo: es el sentimiento provocado por la separación de una persona de su lugar de origen y por ello, la pérdida del vínculo con los seres queridos.

Las personas que emigran a otros países encuentran muchos estresores en su proyecto migratorio en siete áreas: familia y amigos, lengua, cultura, tierra, estatus social, contacto con el grupo nacional y los riesgos físicos.

Problemas como la separación de los hijos de sus padres, enfermedades de familiares, la inseguridad laboral, la falta de una red de apoyo, los problemas de vivienda o el peligro para la integridad física que supone en muchos casos el viaje del inmigrante tienen luego una repercusión sobre la salud mental, lo que puede derivar en problemas psicológicos.

Estos síntomas pueden ser: preocupaciones excesivas, nerviosismo, irritabilidad, insomnio, tristeza, desmotivación, dolores de cabeza, fatiga, confusión, falta de orientación, etc.

Si se encuentra en esta situación, solicite cita para atención psicológica.

4. Afrontar la búsqueda de Empleo: en la actualidad la búsqueda de un empleo es realmente un empleo por la necesidad de planificación, la gran cantidad de tiempo a invertir y la disciplina.

Encontrar trabajo requiere una planificación exhaustiva:

- ✓ Autoconocimiento: ser consciente de tus intereses, formación, habilidades, balance de tus puntos fuertes y débiles.
- ✓ Actualización del curriculum vitae y carta de motivación adaptados a cada puesto de trabajo.
- ✓ Selección de los sitios a los que solicitar empleo.
- ✓ Decidir la vía: personal, telefónica, email, portales de empleo.
- ✓ Anunciar a toda tu red social que estás buscando empleo.
- ✓ Hacer un seguimiento de las candidaturas.
- ✓ Preparar las entrevistas laborales.

La búsqueda debe ser activa, es decir, a diario, de manera constante y con una actitud proactiva.

Si en el balance de tus puntos fuertes o débiles, encuentras que te falta formación puedes iniciar una búsqueda exhaustiva de cursos dirigidos a tu ámbito laboral.

Puedes pedir cita para obtener una tutoría individualizada.

Listado de Consulados y Embajadas

ALBANIA

C/ María de Molina, 64, 5.º B.
28006 MADRID
: 91 562 69 85 y 91 561 21 18
: 91 561 37 75
Avenida de América

ALEMANIA

C/ Fortuny, 8. 28010 MADRID
: 91 557 90 00
: 91 310 21 04
Rubén Darío

ANDORRA

C/ Alcalá, 73. 28009 MADRID
: 91 431 74 53
: 91 577 63 41
Retiro

ANGOLA

C/ Serrano 64. 28001 MADRID
: 91 435 61 66 / 64 30
: 91 577 90 10
Nuñez de Balboa

ARABIA SAUDÍ

Doctor Álvarez Sierra, 3.
28033 MADRID
: 91 383 43 00 / 22 29
: 91 302 11 45

Sección Consular:
: 91 766 73 38

ARGELIA

C/ General Oraá, 12.
28006 MADRID
: 91 562 97 05
: 91 562 98 77
Gregorio Marañón

ARGENTINA

C/ Pedro de Valdivia, 21.
28006 MADRID
: 91 771 05 00
: 91 771 05 26

AUSTRALIA

Pza. Descubridor Diego Ordás, 3.

28003 MADRID

: 91 353 66 00
: 91 353 66 92
Río Rosas

Asuntos Consulares
: 91 353 66 90

AUSTRIA

Pº de la Castellana, 91 - 9º.
28046 MADRID
: 91 556 53 15 / 54 03
: 91 597 35 79
Santiago Bernabeu

AZERBAIYAN

C/ Ronda de la Avutarda, 38
28043 MADRID
: 91 759 60 10
: 91 759 70 56
Esperanza

BANGLADESH

C/ Diego de León, 69 - 2º D.
28006 MADRID
: 91 401 99 32 91 / 309 27 35
: 91 402 95 64

BELGICA

Pº de la Castellana, 18-6º.
28046 MADRID
: 91 577 63 00
: 91 431 81 66
Colón

BELICE

Consulado Honorario
C/ Talavera nº 9. 28223 MADRID
: 91 352 04 19
: 91 715 76 38
Concha Espina

BENIN

Consulado Honorario
C/ Traversal, 7. Urb. Montevalina.
28223 Pozuelo de Alarcón
: 91 352 92 25
: 91 352 92 25

BHUTAN

Consulado Honorario
C/ Buenavista, 18
(Urbanización Santo Domingo).
28120 Algete-MADRID
: 91 622 18 59
: 91 622 18 60

BOLIVIA

C/ Velázquez, 20 - 7º.
28001 MADRID
: 91 578 08 35
: 91 577 39 46
Velázquez

Consulado General
C/ San Lamberto, 5 .
28017 MADRID
: 91 578 11 43

BRASIL

C/ Fernando el Santo, 6.
28010 MADRID
: 91 700 46 50
: 91 700 46 60
Alonso Martínez

Asuntos Consulares
C/ Almagro, 28 - 6º.
28010 MADRID
: 91 702 12 20
: 91 700 46 60
Alonso Martínez

BULGARIA

Travesía de Santa María
Magdalena, 15. 28016 MADRID
: 91 345 57 61 / 66 51
: 91 359 12 01
Pío XII

CABO VERDE

Consulado General
C/ Capitán Haya, 51 - 4. Hab. 8.
28020 MADRID
: 91 570 25 68
Valdeacederas

CANADÁ

C/ Núñez de Balboa, 35.
28001 MADRID
: 91 423 32 50
: 91 423 32 53
Velázquez

CHILE

C/ Lagasca, 88, 6º.
28001 MADRID
: 91 431 91 60
: 91 577 55 60

Consulado General
C/ Rafael Calvo, 18 - 5.º
28010 MADRID
: 91 319 07 63 / 95 59
: 91 319 32 78
Arturo Soria

CHINA

C/ Arturo Soria, 113
28043 MADRID
: 91 519 42 42 / 36 72
: 91 519 20 35
Arturo Soria

Asuntos Consulares
C/ Josefa Valcárcel, 40. 1º
28027 MADRID
: 91 721 47 28
: 91 741 47 93

CHIPRE

Pº de la Castellana, 45, 5º Izda.
28046 MADRID
: 91 578 31 14 / 17
: 91 575 11 10
: 91 578 21 89
Gregorio Marañón / Rubén Dario

COLOMBIA

C/ General Martínez Campos, 48.
28010 MADRID
: 91 700 47 70
: 91 310 28 69

Consulado General
C/ Carbonero y Sol, 15.
28006 MADRID
: 91 745 25 90
: 91 745 04 71
Nuevos Ministerios

COREA

C/ González Amigó, 15.
28033 MADRID
: 91 353 20 00
: 91 353 20 01

COSTA DE MARIFIL

C/ Serrano, 154.
28006 MADRID
: 91 562 69 16 / 91 561 27 99
: 91 562 21 93
República Argentina

COSTA RICA

Pº de la Castellana, 164-17 A.
28046 MADRID
: 91 345 96 22
: 91 353 37 09
Cuzco

Consulado General
: 91 345 96 22 / 95 21

CROACIA

C/ Claudio Coello, 78-2.
28001 MADRID
: 91 577 68 81 / 69 01
: 91 577 69 05
Rubén Darío

CUBA

Pº de la Habana, 194. 28036
MADRID
: 91 359 25 00
: 91 359 61 45
Pío XII

Consulado General
C/ Conde de Peñalver, 38 - 6º
28006 MADRID
: 91 401 05 79
Lista

DINAMARCA

C/ Serrano, 26. 7º.
28006 MADRID
: 91 431 84 45
: 91 431 91 68
Nuñez de Balboa

Consulado Honorario
Carretera de La Coruña, Km. 17,5
Edificio «F. L. Smidth». Las Rozas.
28230 MADRID
: 91 634 90 00

ECUADOR

C/ Príncipe de Vergara, 73- 7º
28006 MADRID
: 91 562 72 15
: 91 561 30 67

Consulado General
C/ Comandante Azcárraga, s/n.
28046 MADRID
: 91 345 45 23
: 91 343 02 50

EGIPTO

C/ Velázquez, 69. 28006 MADRID
: 91 577 63 08 / 09
: 91 578 17 32
Nuñez de Balboa

EL SALVADOR

C/ Serrano, 114 - 2º izda.
28006 MADRID
: 91 562 80 02 / 68 02
: 91 563 05 84
Gregorio Marañón

EMIRATOS ARABES UNIDOS

C/ Capitán Haya, 40. 28020
MADRID
: 91 570 10 03 /02 / 01
: 91 571 51 76
ESLOVAQUIA
C/ Pinar nº 20. 28006 MADRID
: 91 590 38 61
: 91 590 38 68
Gregorio Marañón

Asuntos Consulares
: 91 590 38 67
: 91 590 38 68

ESLOVENIA

C/ Hermanos Bécquer, 7-2º.
28006 MADRID
: 91 411 68 93 / 67 24
: 91 564 60 57
Gregorio Marañón
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
C/ Serrano, 75. 28006 MADRID
: 91 587 22 00
: 91 587 23 03
Rubén Darío

ESTONIA

C/ Claudio Coello, 91-1º dcha.
28006 MADRID
: 91 577 76 94
: 91 577 11 30
Nuñez de Balboa

FILIPINAS

C/ Eresma, 2. 28002 MADRID
: 91 782 38 30
: 91 411 66 06
República Argentina

Asuntos Consulares
C/ Guadalquivir, 6.
28002 MADRID
: 91 782 38 30
: 91 411 66 06
República Argentina

FINLANDIA

Pº de la Castellana, 15 - 4º.
28046 MADRID
: 91 319 61 72
: 91 308 39 01
Colón

FRANCIA

C/ Salustiano Olózaga, 9.
28001 MADRID
: 91 423 89 00

: 91 423 66 55

Retiro

Consulado General
C/ Marqués de la Ensenada, 10.
28004 MADRID
: 91 319 71 88
: 91 308 62 73
Colón

GABON

C/ Ángel de Diego Roldán, 14,16.
28016 MADRID
: 91 413 82 11 / 94
: 91 413 11 53
Rubén Darío

GAMBIA

Consulado Honorario
C/ Alfonso XII, 46-6º Izqda.
28014 MADRID
: 91 420 35 17

GEORGIA

Consulado Honorario
C/ Fuentemilanos 2.
28035 MADRID
: 91 373 00 17

Cancillería
C/ Carrera de San Jerónimo, 15.
2º Despacho 28
(Palacio de Miraflores)
28014 MADRID
: 91 454 72 61 / 62
: 91 454 70 01
Sevilla

GHANA

Consulado
C/ Rey Francisco, 9.
28080 MADRID
: 91 541 96 00
: 91 559 11 10

GRECIA

Avda. Doctor Arce, 24.
28002 MADRID
: 91 564 46 53
: 91 564 46 68
Concha Espina

GUATEMALA

C/ Rafael Salgado, 3-10º dcha.
28036 MADRID
: 91 344 03 47 / 14 17
: 91 458 78 94
Santiago Bernabeu

GUINEA ECUATORIAL

C/ Claudio Coello, 91 - 5º.
28006 MADRID
: 91 781 04 72
: 91 578 22 63 / 91 577 13 44
Nuñez de Balboa

GUINEA

Consulado Honorario
C/ Caracas, 10.
28010 MADRID
: 91 319 37 39
: 91 308 43 61
Rubén Darío

HAITI

C/ Marqués del Duero, 3 - 1º izda.
28001 MADRID
: 91 575 26 24
: 91 431 46 00 / 91 578 31 04
Banco de España

114

HONDURAS

Pº de la Castellana, 164 - 2º dcha.
28046 MADRID
: 91 579 02 51
: 91 345 06 65
Cuzco
Asuntos Consulares
: 91 359 55 02
: 91 345 05 13

HUNGRIA

C/ Ángel de Diego Roldán, 21
28016 MADRID
: 91 413 70 11 / 41 37
: 91 413 41 38

INDIA

Avda. Pío XII, 30-32.
28016 MADRID
: 902 90 10 10 / 91 131 51 00
: 91 345 11 12
Pío XII

Sección Consular

: 91 131 51 30 / 32 /33
: 91 345 19 00

INDONESIA

C/ Agastia, 65. 28043 MADRID
: 91 413 02 94 / 05 94
: 91 413 89 94

IRAN

C/ Jerez, 5, Villa "El Altozano"
(Chamartín). 28016 MADRID
: 91 345 01 12 / 01 16

: 91 345 11 90
Pío XII

IRAQ

Ronda de Sobradiel, 67
(Parque Conde de Orgaz)
28043 MADRID
: 91 759 12 82
: 91 759 31 80

IRLANDA

Pº de la Castellana, 46 - 4º
28046 MADRID
: 91 436 40 93
: 91 435 16 77
Rubén Darío

ISLANDIA

Consulado General Honorario
C/ Peguerinos, 5. 28035 MADRID
: 91 375 15 06
: 91 373 92 65

ISRAEL

C/ Velázquez, 150 - 7º.
28002 MADRID
: 91 782 95 00
: 91 782 95 55
República Argentina

ITALIA

C/ Lagasca, 98. 28006 MADRID
: 91 423 33 00
: 91 575 77 76
Nuñez de Balboa

Asuntos Culturales
C/ Mayor, 86
28013 MADRID
: 91 547 86 03

Consulado General
C/ Agustín de Bethencourt, 3
28003 MADRID
: 91 210 69 10
Nuevos Ministerios

JAMAICA

Consulado General Honorario
C/ Claudio Coello 37 - 2º
28001 MADRID
: 91 426 44 70
: 91 577 37 74
Serrano

JAPÓN

C/ Serrano, 109. 28006 MADRID
: 91 590 76 00

: 91 590 13 21

Asuntos Culturales
: 91 590 76 12
Gregorio Marañón

Asuntos Consulares
: 91 590 76 14
www.embjapon.es

JORDANIA

Pº Gral. Martínez Campos, 41 - 5º
28010 MADRID
: 91 319 11 00 / 04
: 91 308 25 36

KAZAJSTAN

C/ Cascanueces, 25.
28043 MADRID
: 91 721 62 90
: 91 721 93 74

Sección Consular
: 91 721 62 94
: 91 300 19 81

KENYA

Consulado Honorario
C/ Alberto Alcocer, 26 - 3
28036 MADRID
: 91 458 51 71
: 91 458 51 72
C/ Pº de la Castellana, 143, 2
: 91 751 09 25

KUWAIT

Pº de la Castellana, 141 - 16 B.
28046 MADRID
: 91 579 24 67
: 91 570 21 09
Cuzco

LESOTHO

Consulado Honorario
Avda. Pesadilla, 42
Fuente del Fresno
28708 San Sebastián de los Reyes
: 91 623 60 67
: 91 623 75 61
Nuñez de Balboa

LETONIA

C/ Alfonso XII, 52 - 1º.
28014 MADRID
: 91 369 13 62 / 13 83
: 91 369 00 20

LÍBANO

Pº de la Castellana, 178 - 3º Izda.
28046 MADRID

: 91 345 13 68 / 69
: 91 345 56 31
Cuzco

LIBERIA

Consulado General Honorario
C/ Orense, 18 - 1º H.
28020 MADRID
: 91 556 42 88
Santiago Bernabeu

LIBIA

C/ Pisuerga, 12. 28002 MADRID
: 91 563 57 53 / 19 29
: 91 564 39 86
Asuntos Culturales
C/ Rodríguez Marín, 7.
28002 MADRID

LITUANIA

C/ Fortuny, 19- 1º izqda.
28010 MADRID
: 91 702 21 16
: 91 310 40 18

Cancillería
C/ Pisuerga, 5. 28002 MADRID
: 91 702 21 16
: 91 310 40 18
Nuevos Ministerios

Asuntos Consulares:
: 91 310 20 75 / 91 702 21 18

LUXEMBURGO

C/ Claudio Coello, 78 - 1º
28001 MADRID
: 91 435 91 64
: 91 577 48 26

MACEDONIA

Cancillería
C/ D. Ramón de la Cruz, 167-2ºB
28006 MADRID
: 91 571 72 98
: 91 571 34 81
Nuñez de Balboa
: rep.mac.madrid@terra.es

MALASIA

Pº de la Castellana, 91 - 10º
(Edf. Centro 23)
28046 MADRID
: 91 555 06 84 / 07 37
: 91 555 52 08
Santiago Bernabeu

MALI

Consulado Honorario
C/ Zurbano, 29 - 2º Izda
28010 MADRID
: 91 310 52 30
: 91 310 52 56
Rubén Darío

MALTA

Pº de la Castellana, 45 - 6º dcha.
28046 MADRID
: 91 391 30 61
: 91 391 30 66
Gregorio Marañón

MARRUECOS

C/ Serrano, 179. 28002 MADRID
: 91 563 10 90
: 91 561 78 87
Consulado General
C/ Leizarán, 31. 28002 MADRID
: 91 210 93 00
: 91 204 95 47
Concha Espina

MAURITANIA

C/ Velázquez, 90-3º. 28006
MADRID
: 91 575 70 06-07
: 91 435 95 31
Nuñez de Balboa
MÉXICO
Carrera de San Jerónimo, 46
28014 MADRID
: 91 369 28 14
: 91 420 22 92

MOLDAVIA

Consulado Honorario
C/ San Pedro Nº 5.
28043 MADRID
: 91 388 48 33
: 91 429 33 18

MONACO

C/ Villanueva, 12 - Entrepantalla A
28001 MADRID
: 91 578 20 48 / 91 576 89 58
: 91 435 71 32
Retiro

Consulado General Honorario
C/ Miguel Angel, 19.
28010 MADRID
: 91 319 93 17
Gregorio Marañón

MONGOLIA

Consulado Honorario

C/ Diego de León, 56. 1ºH
: 91 435 85 59
: 91 401 72 39
Diego de León / Núñez de Balboa

MOZAMBIQUE

C/ Goya nº 67-1º Izda.
28001 MADRID
: 91 577 63 82 / 28 23
: 91 577 67 05
Goya

NEPAL

Consulado Honorario
Pza Mostenses,13. 28015
MADRID
: 91 541 87 87
: 91 542 99 49
Plaza de España

NICARAGUA

Pº de la Castellana, 127 - 1º B
28046 MADRID
: 91 555 55 10 / 13
: 91 555 57 37
Cuzco

NIGER

Consulado Honorario
C/ Villanueva 35-37. 28001
MADRID
: 91 426 29 99
: 91 577 02 09
Retiro

NIGERIA

C/ Segre, 23. 28002 MADRID
: 91 563 09 11 / 31 44
: 91 411 67 00 / 91 563 31 44

NORUEGA

C/ Serrano, 26. 5º
: 91 436 38 40
: 91 319 09 69
Rubén Darío

NUEVA ZELANDA

Pza. de la Lealtad, 2 - 3º
28014 MADRID
: 91 523 02 26
: 91 523 01 71

**OFICINA DE LA LIGA
DE LOS ESTADOS ARABES**

Pº de la Castellana, 180 - 6º Izda.
28046 MADRID
: 91 350 75 16
: 91 350 79 10

OMÁN

Consulado Honorario
C/ Lígula, 6-2º H. 28036
MADRID
: 91 458 62 61 / 60 81

MALTA

C/ del Prado, 26. 28014 MADRID
: 91 420 18 57
: 91 420 19 42
Antón Martín

PAISES BAJOS

Avda. Comandante Franco, 32.
28016 MADRID
: 91 353 75 00 / 73 39
: 91 359 21 50 / 91 353 71 95
Pío XII
Cancillería
: 91 353 75 00 / 39
: 91 353 75 65 / 76

PAKISTAN

Avda. Pío XII, 11. 28016 MADRID
: 91 345 89 95 / 89 86
: 91 345 81 58
Pío XII

PALESTINA

Avda. Pío XII, 20. 28016 MADRID
(esq. Comandante Franco, 15)
: 91 345 32 58 / 62
: 91 345 42 87
Pío XII

PANAMÁ

C/ Claudio Coello, 86 - 1º Dcha
28006 MADRID
: 91 576 76 68 / 50 01 / 50 83
: 91 576 71 61
Núñez de Balboa

Consulado General Honorario
C/ Claudio Coello, 86 - Bajo
28006 MADRID
: 91 576 50 01 / 76 78
Núñez de Balboa

PARAGUAY

Pº Eduardo Dato, 21 - 4º Izda.
28010 MADRID
: 91 308 27 46 / 53 19
: 91 308 49 05
: Sección Consular: 91 308 38 36
Rubén Darío

PERU

C/ Príncipe de Vergara, 36
5º Dcha. 28001 MADRID
: 91 562 90 22
: 91 577 68 61
Velázquez

Consulado General
C/ Cristóbal Bordiú, 49.
28003 MADRID
: 91 562 90 22
: 91 562 91 11

POLONIA

C/ Guisando, 23 bis.
28035 MADRID
: 91 316 13 65 / 91 373 66 05
: 91 373 66 24

Asuntos Consulares
: 91 373 60 49
: 91 373 66 24

Cancillería
: 91 373 66 05 / 06 / 95 30

PORTUGAL

C/ Pinar, 1. 28006 MADRID
: 91 782 49 60
: 91 782 49 72
Gregorio Marañón

Consulado General
C/ Lagasca, 88 - 4º
28001 MADRID
: 91 577 35 85
: 91 577 68 02

QATAR

Pº de la Castellana , 15. 5º
28046 MADRID
: 91 310 69 26
: 91 310 48 51
Alonso Martínez

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

C/ Fernando el Santo, 16.
28010 MADRID
: 91 700 82 00
: 91 700 82 10
Alonso Martínez

Consulado General
Pº de Recoletos, 7-9 4º.
28004 MADRID
: 91 524 97 00
: 91 524 97 30
Retiro

REPÚBLICA DE CAMERUN

C/ Rosario Pino, 3.
28020 MADRID
: 91 571 11 60
: 91 571 25 04

REPUBLICA CHECA

Avda. Pío XII, 22-24.
28016 MADRID
: 91 353 18 80 / 97
: 91 353 18 85
Pío XII

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Pº de la Castellana, 255 - 1ºC.
28046 MADRID
: 91 733 26 47
: 91 323 15 75
Chamartín

REPUBLICA DOMINICANA

Pº de la Castellana, 30 - 1º Dcha.
28046 MADRID
: 91 431 53 95
: 91 576 11 68
Rubén Darío

RUANDA

Consulado Honorario
C/ Infantas, 19 - 3º Dcha. F.
28004 MADRID
: 91 522 57 17
Gran Vía

RUMANIA

Avda. de Alfonso XIII, 157.
28016 MADRID
: 91 350 44 36
: 91 345 29 17

RUSIA

C/ Velázquez, 155.
28002 MADRID
: 91 562 22 64 / 91 411 08 07
: 91 562 97 12
República Argentina

Asuntos Consulares
C/ Joaquín Costa, 33.
28002 MADRID
: 91 411 29 57
: 91 562 78 30
República Argentina

SALOMON, ISLAS

Consulado Honorario
C/ Pedro de Valdivia, 19 H.

28006 MADRID
: 91 782 33 01
: 91 561 53 04

SAN MARINO

C/ Padre de Jesús Ordóñez, 18 -
3º Izda. 28002 MADRID
: 91 563 90 00
: 91 563 19 31
Cruz del Rayo

Consulado General Honorario
Pº de la Castellana, 13-3º.
28046 MADRID
: 91 319 35 62

**SANTA SEDE,
NUNCIATURA APOSTÓLICA**

Avda. Pío XII, 46. 28016 MADRID
: 91 766 83 11
: 91 766 70 85
Pío XII

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Paseo Conde de los Gaitenes, 67.
La Moraleja. 28100 Alcobendas
: 91 650 83 75 / 11 73

SENEGAL

C/ Claudio Coello, 43, bajo dcha.
28001 MADRID
: 91 435 20 80 / 30 66

SERBIA Y MONTENEGRO

C/ Velázquez, 162. 28002 MADRID
: 91 563 50 45
: 91 563 04 40
República Argentina

Asuntos Consulares
: 91 562 60 40 / 91 563 50 45

SEYCHELLES

Consulado Honorario
C/ Monte Esquinza, 30.
28016 MADRID
: 91 319 51 89
Alonso Martínez

SIRIA

Pza. Platerías Martínez, 1-1º
28014 MADRID
: 91 420 39 46 / 16 02
: 91 420 26 81
Antón Martín

SRI LANKA

Consulado General Honorario

C/ Modesto Lafuente, 53, 5ºc
28003 (MADRID)
: 91 553 18 32

SUDAFRICA

C/ Claudio Coello, 91-6º y 7º
28006 MADRID
: 91 436 37 80
: 91 577 74 14
Nuñez de Balboa

SUDAN

Pº de la Castellana, 115-11º Izda
28046 MADRID
: 91 597 25 16 / 91 417 49 04
: 91 417 49 03
Cuzco

SUECIA

C/ Caracas, 25. 28010 MADRID
: 91 308 15 35
: 91 436 39 80

SUIZA

C/ Núñez de Balboa, 35ª-7º
28001 MADRID
: 91 436 39 60
: 91 436 39 80
Velázquez

TAILANDIA

C/ Joaquín Costa, 29.
28002 MADRID
: 91 563 29 03 / 79 59
: 91 564 00 33 / 91 562 41 82
República Argentina

TOGO

Consulado Honorario
Centro Comercial «Costa Blanca»,
local 10. N-I, Km. 14.
28001 Alcobendas
: 91 650 61 96

TUNEZ

Avda. Alfonso XIII, 64-68
28016 MADRID
: 91 447 35 08 / 35 12
: 91 593 84 16
Avenida de la Paz

TURQUIA

C/ Rafael Calvo, 18-2º A-B.
28010 MADRID
: 91 319 81 11 / 82 97
: 91 308 66 02

UCRANIA

C/ Ronda de la Abubilla, 52.
28043 MADRID
: 91 748 93 60
: 91 388 71 78
Sección Consular.
: 91 748 93 78
: 91 759 03 28

: 91 562 38 65
Nuevos Ministerios

ZAMBIA

Consulado Honorario
C/ Juan Hurtado de Mendoza, 5-
10G. 28036 MADRID
: 91 350 15 32
: 91 359 18 10

UGANDA

Consulado Honorario
C/ Villanueva, 35 -37 - Planta Baja
28001 MADRID
: 91 426 29 99
: 91 577 02 09
Príncipe de Vergara

URUGUAY

Pº Pintor Rosales, 32 - 1º D.
28008 MADRID
: 91 542 80 38 / 82 88
: 91 542 81 77

Consulado General
Pº Pintor Rosales, 32
20008 MADRID
Ventura Rodriguez

UZBEKISTAN

Consulado General Honorario
Pº de la Rinconada, 13.
28023 MADRID
: 91 307 81 91

VENEZUELA

C/ Capitán Haya, 1
(Edif. Eurocentro, pl. 13).
28020 MADRID
: 91 598 12 00
: 91 597 15 83
Santiago Bernabeu

Consulado General
C/ General Perón, 26-1º.
28020 MADRID
: 91 417 50 53
Santiago Bernabeu

VIETNAM

C/ Arturo Soria, 201 - 1º A
28043 MADRID
: 91 510 28 67
: 91 415 70 67
Arturo Soria

YEMEN

Pº de la Castellana, 114-3º
esc.1- nº1 28046 MADRID
: 91 411 99 50



Créditos

Aculco

ÁLVARO ZULETA CORTÉS

Director General de Aculco

aculco@movistar.es

DANIELA MONTES

Trabajadora Social

Redacción de la guía

empleo@aculco.org

Departamento de Comunicaciones

Edición de la guía

comunicaciones@aculco.org

C/Albendiego 24, locales 4-5

28029 MADRID

Tfno: 91 598 23 14 - Móvil: 608 262 418

www.aculco.org